CUENTA DE COBRO

Fecha: 22 de diciembre de 2024
Deudor: Fundación Social San José
NIT: 900952282-1

A favor de: Merlis Judith Aguilar Castillo
C.C.: 1128152154

Por concepto de: **Prestación de servicios de alquiler de equipos, mobiliario y transporte** según el contrato de prestación de servicios No. 2922-2024, correspondiente a los días 21 y 22 de diciembre de 2024.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER DE SONIDO (SISTEMA ORIGINAL 8900 VATIOS, BAJOS, 4 PARLANTES, CONSOLA DIGITAL Y MICROFONOS), INCLUYE PLANTA ELÉCTRICA	DIA	2	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
ALQUILER DE MESAS CUADRADAS PLASTICAS BLANCAS DE 75X75 CM DE CUATRO PUESTOS DESARMABLE, INCLUYE TRANSPORTE AFUERA DEL PERIMETRO URBANO	UND	30	$ 14.000,00	$ 420.000,00
ALQUILER DE AYUDA AUDIO VISUAL (VIDEO BEAM)	UND	1	$ 493.100,00	$ 493.100,00
ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZO, INCLUYE TRANSPORTE, IDA Y VUELTA	UND	100	$ 1.500,00	$ 150.000,00
TOTAL				**$ 2.863.100,00**

Total, a pagar: $2.863.100

Forma de pago: Efectivo, conforme a lo estipulado en el contrato.

MERLIS JUDITH AGUILAR CASTILLO
CC 1128152154

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 115-02

Fecha: 22 de diciembre de 2024
Entidad Pagadora: Fundación Social San José
NIT: 900952282-1

Beneficiario: Merlis Judith Aguilar Castillo
C.C.: 1128152154

Concepto: Pago por la prestación de servicios de alquiler de equipos, mobiliario y transporte, conforme al contrato de prestación de servicios No. 2922-2024, correspondiente a los días 21 y 22 de diciembre de 2024.

Detalles del Pago:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER DE SONIDO (SISTEMA ORIGINAL 8900 VATIOS, BAJOS, 4 PARLANTES, CONSOLA DIGITAL Y MICROFONOS), INCLUYE PLANTA ELÉCTRICA	DIA	2	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
ALQUILER DE MESAS CUADRADAS PLASTICAS BLANCAS DE 75X75 CM DE CUATRO PUESTOS DESARMABLE, INCLUYE TRANSPORTE AFUERA DEL PERIMETRO URBANO	UND	30	$ 14.000,00	$ 420.000,00
ALQUILER DE AYUDA AUDIO VISUAL (VIDEO BEAM)	UND	1	$ 493.100,00	$ 493.100,00
ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZO, INCLUYE TRANSPORTE, IDA Y VUELTA	UND	100	$ 1.500,00	$ 150.000,00
TOTAL				**$ 2.863.100,00**

Total, Pagado: $2.863.100

Forma de Pago: Efectivo.

Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal
FUNDACION SOCIAL SAN JOSE
ENTREGADO

MERLIS JUDITH AGUILAR CASTILLO
CC 1128152154
RECIBIDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N.° 2922-2024

Entre los suscritos a saber:

La Fundación Social San José, identificada con NIT 900952282-1, representada legalmente por **Omaira Luz Sierra Rodríguez**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Número 42497762 de Villanueva, La Guajira, quien para los efectos del presente contrato se denominará **"La Fundación"**, de una parte; y de la otra **Merlis Judith Aguilar Castillo**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1128152154 de Nueva Granada, Magdalena, quien para los efectos del presente contrato se denominará **"El Contratista"**.

Se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es **el suministro y alquiler de equipos, mobiliario y servicios necesarios para la realización de actividades comunitarias y de formación**, incluyendo el alquiler de sonido, mesas, sillas y equipos audiovisuales, conforme a las especificaciones descritas a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER DE SONIDO (SISTEMA ORIGINAL 8900 VATIOS, BAJOS, 4 PARLANTES, CONSOLA DIGITAL Y MICROFONOS), INCLUYE PLANTA ELÉCTRICA	DIA	2	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
ALQUILER DE MESAS CUADRADAS PLASTICAS BLANCAS DE 75X75 CM DE CUATRO PUESTOS DESARMABLE, INCLUYE TRANSPORTE AFUERA DEL PERIMETRO URBANO	UND	30	$ 14.000,00	$ 420.000,00
ALQUILER DE AYUDA AUDIO VISUAL (VIDEO BEAM)	UND	1	$ 493.100,00	$ 493.100,00
ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZO, INCLUYE TRANSPORTE, IDA Y VUELTA	UND	100	$ 1.500,00	$ 150.000,00
TOTAL				**$ 2.863.100,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Valor del Contrato

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($2.863.100,00)**.

CLÁUSULA TERCERA: Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de **dos (2) días**, correspondientes a los días **21 y 22 de diciembre de 2024**.

CLÁUSULA CUARTA: Lugar y Fecha de Firma

El presente contrato se firma en la ciudad de **Valledupar**, a los **veintiún (21)** días del mes de **diciembre de 2024**.

CLÁUSULA QUINTA: Obligaciones de las Partes

1. **De La Fundación:**
 - Supervisar la correcta ejecución del objeto del contrato.
 - Realizar el pago al contratista de acuerdo con lo estipulado.
2. **Del Contratista:**
 - Garantizar la prestación de los servicios y entrega de los bienes estipulados en las condiciones acordadas.
 - Cumplir con los tiempos y requisitos establecidos.

CLÁUSULA SEXTA: Forma de Pago

El pago al contratista se efectuará en su totalidad **en efectivo**, una vez finalizada la ejecución del contrato y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Ley Aplicable y Solución de Controversias

El presente contrato se rige por las leyes de la **República de Colombia**. Cualquier controversia que surja con ocasión del mismo será resuelta de manera amistosa entre las partes. De no ser posible, se someterán a la jurisdicción ordinaria colombiana.

En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal
FUNDACION SOCIAL SAN JOSE

MERLIS JUDITH AGUILAR CASTILLO
CC 1128152154
CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.128.152.154**

AGUILAR CASTILLO

APELLIDOS

MERLIS JUDITH

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1998**

NUEVA GRANADA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-OCT-2016 NUEVA GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2104200-00878730-F-1128152154-20170120 0053210422A 1 47390942

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141129850661

(415)7707212489984(8020) 000014112985066 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 8 1 5 2 1 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 1 5 2 1 5 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Nueva Granada 4 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUILAR	CASTILLO	MERLIS	JUDITH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 4 B # 19 C - 19 CA 17 MZ E

42. Correo electrónico: merlyysaguilar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	3 0 4 6 2 8 3 0 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 2 2 0 9 1 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE ALQUILER

0285-2024

Entre:

1. **La Fundación San Social San José**, identificada con NIT 900952282-1, representada legalmente por la señora **Omaira Luz Sierra Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.497.762, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**.
2. **La señora Clodomira Segunda Tarifa Rivero**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.493.530, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**.

DECLARAN: Que han convenido celebrar el presente contrato de alquiler, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

EL ARRENDADOR cede en alquiler a EL ARRENDATARIO un sitio con un espacio cubierto con capacidad para **cien (100) personas**, que incluye **servicios sanitarios (baños)**, para la realización de actividades relacionadas con la ejecución del convenio número **358 de 2024**. Dicho convenio tiene como objeto: **"Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación."**

SEGUNDA: DURACIÓN

El presente contrato tiene una vigencia de **dos (2) días**, correspondientes al **21 y 22 de diciembre de 2024**.

El espacio será entregado por EL ARRENDADOR a EL ARRENDATARIO a las **08:00 horas del 21 de diciembre de 2024** y deberá ser devuelto a más tardar a las **20:00 horas del 22 de diciembre de 2024** en las mismas condiciones en las que fue recibido, salvo el deterioro normal por el uso adecuado del inmueble.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO

El valor total del alquiler es de **tres millones seiscientos mil pesos ($3.600.000 COP)**, correspondiente a **un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000 COP)** por cada día de uso del espacio.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	TOTAL
ALQUILER DE SITIO CON UN ESPACIO CUBIERTO CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS CON BAÑOS	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el pago del monto total establecido en la cláusula anterior (**$3.600.000 COP**) **en efectivo** el día **22 de diciembre de 2024**, antes de la entrega del espacio por parte de EL ARRENDADOR.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones de EL ARRENDADOR:

1. Entregar el espacio en condiciones óptimas de limpieza y funcionamiento, incluyendo los servicios sanitarios.
2. Garantizar la disponibilidad del espacio durante los días pactados en este contrato.
3. Atender cualquier eventualidad relacionada con el funcionamiento del espacio durante la vigencia del contrato.

Obligaciones de EL ARRENDATARIO:

1. Utilizar el espacio únicamente para las actividades descritas en la cláusula primera.
2. Mantener el orden, la limpieza y el cuidado del espacio durante el tiempo de uso.
3. Devolver el espacio en las mismas condiciones en las que fue recibido, salvo el desgaste normal por uso adecuado.

4. Responder por los daños ocasionados al inmueble o a sus instalaciones durante el periodo de uso.

SEXTA: PROHIBICIONES

EL ARRENDATARIO se compromete a:

1. No subarrendar el espacio a terceros.
2. No realizar modificaciones o alteraciones en la infraestructura del espacio sin la previa autorización escrita de EL ARRENDADOR.
3. No utilizar el espacio para actividades diferentes a las pactadas en este contrato.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte afectada podrá dar por terminado el contrato y exigir el pago de los perjuicios ocasionados.

OCTAVA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia. En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces civiles del lugar donde se encuentra el inmueble.

NOVENA: FIRMAS

En constancia de aceptación, las partes firman el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, el día **20 de diciembre de 2024**.

Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal
EL ARRENDADOR

Clodomira Segunda Tarifa Rivero
C.C. 42.493.530
EL ARRENDATARIO

CUENTA DE COBRO

Fecha: **22 de diciembre de 2024**

Emitido por:
Clodomira Segunda Tarifa Rivero
C.C. No. 42.493.530

Dirigido a:
Fundación San Social San José
NIT: 900952282-1
Representante legal: Omaira Luz Sierra Rodríguez

Concepto del cobro:
Alquiler de sitio con un espacio cubierto con capacidad para cien (100) personas, que incluye servicios sanitarios, durante los días 21 y 22 de diciembre de 2024, de acuerdo con el contrato firmado entre las partes, relacionado con la ejecución del convenio No. 358 de 2024.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	TOTAL
ALQUILER DE SITIO CON UN ESPACIO CUBIERTO CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS CON BAÑOS	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00

Total, a pagar: $3.600.000 COP

Forma de pago: **Efectivo**
Fecha límite de pago: **23 de diciembre de 2024**

Clodomira Segunda Tarifa Rivero
C.C. No. 42.493.530

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

COMPROBANTE DE EGRESO
No.0102

Fecha: 22 de diciembre de 2024

Emitido por:
Fundación San Social San José
NIT: 900952282-1
Representante legal: Omaira Luz Sierra Rodríguez

Recibido por:
Clodomira Segunda Tarifa Rivero
C.C. No. 42.493.530

Concepto:
Pago por el alquiler de un sitio con un espacio cubierto con capacidad para cien (100) personas, que incluye servicios sanitarios, durante los días 21 y 22 de diciembre de 2024, conforme al contrato y cuenta de cobro emitida.

Detalle del pago:

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	TOTAL
ALQUILER DE SITIO CON UN ESPACIO CUBIERTO CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS CON BAÑOS	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00

Total, pagado: $3.600.000 COP

Forma de pago: Efectivo

Observaciones:
El pago corresponde a la totalidad del valor acordado en el contrato y reflejado en la cuenta de cobro

Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal
PAGADO POR

Clodomira Segunda Tarifa Rivero
C.C. 42.493.530
RECIBIDO POR


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.493.530
TARIFA RIVERO
APELLIDOS
CLODOMIRA SEGUNDA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1956
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
12-JUL-1977 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1200100-37163182-F-0042493530-20071229
00678 07354C 02 232612170

CONTRATO DE HOSPEDAJE

N.° 2587-2024

Entre las partes:
De una parte, la **Fundación Social San José**, identificada con NIT 900952282-1, representada legalmente por la señora **Omaira Luz Sierra Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No 42.497.762, quien en adelante se denominará **"LA FUNDACIÓN"**.

Y, de otra parte, la señora **Angie Vanessa Sepúlveda Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.065.847.817, quien en adelante se denominará **"LA ARRENDADORA"**.

OBJETO DEL CONTRATO:
El presente contrato tiene como objeto el arrendamiento de un servicio de hospedaje por un día para los dignatarios y delegados de las diferentes veredas del municipio, en el marco de la ejecución del **Convenio 358 de 2024**, cuyo objetivo es: **Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación.**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

1. **VIGENCIA:**
 Este contrato tendrá una vigencia de un (1) día, correspondiente al **21 de diciembre de 2024**. La fecha de suscripción del contrato será el **20 de diciembre de 2024**.

2. **VALOR DEL CONTRATO:**
 El valor total del hospedaje será de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)**, correspondiente a cincuenta (50) unidades de hospedaje a un costo unitario de **CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE ($110.000)**.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	TOTAL
HOSPEDAJE POR UN DIA PARA LOS DIGNATARIOS Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO	50	$ 110.000,00	$ 5.500.000,00

3. **FORMA DE PAGO:**
 El pago se realizará en efectivo el día de la prestación del servicio.

4. **OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:**
 - Garantizar el pago del valor acordado en el plazo estipulado.
 - Supervisar la correcta ejecución del servicio, asegurando que los delegados reciban el hospedaje en las condiciones acordadas.

5. **OBLIGACIONES DE LA ARRENDADORA:**
 - Proveer el servicio de hospedaje en óptimas condiciones, garantizando comodidad y seguridad a los delegados y dignatarios.
 - Cumplir con los estándares acordados previamente en cuanto a higiene y logística.

6. **DECLARACIONES:**
 Ambas partes manifiestan que tienen la capacidad legal para suscribir este contrato y que el contenido del mismo ha sido leído, entendido y aceptado.

FIRMA DE LAS PARTES:

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato el **20 de diciembre de 2024**, en el municipio correspondiente.

Por LA FUNDACIÓN:

Omaira Luz Sierra Rodríguez
C.C. 42.497.762

Por LA ARRENDADORA:

Angie Vanessa Sepúlveda Rodríguez
C.C. 1.065.847.817

CUENTA DE COBRO

LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR, 22 DE DICIEMBRE DE 2024

De:
Angie Vanessa Sepúlveda Rodríguez
Cédula de ciudadanía: 1.065.847.817

Para:
Fundación Social San José
NIT: 900952282-1
Representante legal: Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cédula de ciudadanía: 42.497.762

Asunto:
Cobro por el servicio de hospedaje de 50 dignatarios y delegados de las diferentes veredas del municipio, según contrato firmado el 20 de diciembre de 2024, en el marco del Convenio 358 de 2024.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	TOTAL
HOSPEDAJE POR UN DIA PARA LOS DIGNATARIOS Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO	50	$ 110.000,00	$ 5.500.000,00

Valor total a pagar:
CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00)

Forma de pago:
Efectivo

Observaciones:
Por favor, realizar el pago de esta cuenta de cobro conforme a lo acordado en el contrato firmado.

Angie Vanessa Sepúlveda Rodríguez
C.C. 1.065.847.817

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

COMPROBANTE DE EGRESO
N.º: 987-0101

Fecha: 22 de diciembre de 2024

Entidad Pagadora:
Fundación Social San José
NIT: 900952282-1

Beneficiario:
Angie Vanessa Sepúlveda Rodríguez
Cédula de ciudadanía: 1.065.847.817

Detalle del Egreso:

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR	TOTAL
HOSPEDAJE POR UN DIA PARA LOS DIGNATARIOS Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO	50	$ 110.000,00	$ 5.500.000,00

Total, Pagado:
CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00)

Forma de Pago:
Efectivo

Autorizado por:

Omaira Sierra

Omaira Luz Sierra Rodríguez
C.C. 42.497.762

Recibido por:

Angie Vanessa Sepúlveda Rodríguez
C.C. 1.065.847.817

Observaciones:
El presente comprobante de egreso se expide como constancia del pago correspondiente al servicio de hospedaje prestado el 21 de diciembre de 2024.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.065.847.817**

SEPULVEDA RODRIGUEZ

APELLIDOS

ANGIE VANESSA

NOMBRES

Angie Sepúlveda Rodriguez

FIRMA





INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1999**

LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-FEB-2017 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1200100-00913905-F-1065847817-20170621 0055875773A 1 48302949

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14984050394

(415)7707212489984(8020) 000001498405039 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 4 7 8 1 7	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065847817	2017/02/27

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEPULVEDA	RODRIGUEZ	ANGIE	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: MZ E CA 2 BRR VILLA LIGIA TRES

42. Correo electrónico: anvasero@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3215158484	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5511	2017/08/24	5512	2017/08/24	5530			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 22 / 12 : 02: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SEPULVEDA RODRIGUEZ ANGIE VANESSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento F

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

PLANILLA FIRMA (HOSPEDAJE.)

TALLER EN FORMULACION DE PROYECTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS JAC

Objeto: Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación.

FECHA: **LUGAR:** **CONVENIO:**

N°	VEREDA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	CAÑAHUATE	ESTHER MARIA HERNADEZ GARCIA	36672765	3205594867	Esther Hernandez
2	8 DE MARZO	LAURA ZAMBRANO GUERRERO	1091202369	3112207369	
3	ALTO DE LAS FLORES	MARELVIS ORTEGA VACA			
4	ARACORAIMA	FABIO RODRIGUEZ	77.103.240	3107036202	
5	ARGENTINA NORTE	YIMER RICARDO LOPEZ	1065576069	3216189645	
6	ARGENTINA SUR	LIBARDO RODRIGUEZ JIMENEZ	12495552	3104119323	
7	BOQUERON	BERNARDO OSPINO RAMOS			
8	BRISAS DE MAQUENCAL	FRANCY YANETH MEJIA PAEZ	52304281	3229010	
9	BUENOS AIRES	DAVID ORTEGA PABON	12594328	3142187538	
10	CAMPO ALEGRE	WILSON REYES QUINTANA	77182128	5217364	
11	CAÑO ADENTRO	JORGE ENRRIQUE TOBIAS	12565989	3155274214	
12	CAUDALOSO	EDWIN GERRERO TAMALLO			
13	CENTRO LA PALMITA	RAFAEL ENRIQUE GOMEZ RODRIGUEZ	1064110066	3137028917	
14	COSTA RICA	LEONOR CARRASCAL JAIMES	27706238	3114020482	
15	EL CENTRO	JOEL LEMUS SANCHEZ	12523088	3127244411	
16	EL DIAMANTE	JAIRO ABRIL ESTRADA			
17	EL PRADO	LUDYS DE LA HOZ LARA	51678385	3203872044	
18	EL TOLIMA	ELADIO RODRIGUEZ BECERRA			
19	GUARUMERA	LUIS ALFREDO HERNANDEZ	12523658	3137514367	
20	LA CACHUCHA	ADUL JOSE AREVALO			
21	LA CONQUISTA	JOSE GREGORIO VILLAMIZAR CHINCHIA	78527877	3218958816	

22	LA ESMERALDA	OLIVER URIBE QUINTERO			
23	LA ESPERANZA	JAVIER MORENO GUEVARA	7252303	3108405251	
24	LA ESTRELLA	HUGO VALENCIA MENDOZA			
25	LA FLORIDA	JOSE HERNAN ESPINOZA			
26	LA LIBERTAD	ROMAN MOLINA DITTA	78932860	3106563946	
27	LA TRINIDAD	JOSE PEDROZA MORENO	12522851	3215074463	
28	LA UNION	NIDIA MERCEDES ROPERO ORTIZ	Nidia Ropero	3103676243	
29	LAS ANIMAS	ARLEN ROCIO TORRES AMARA	1065632335	3115274521	
30	LAS DELICIAS	VICTOR CELESTINO MEDINA MONTERO			
31	LAS FLORES	JUAN FRANCISCO NAVARRO CAMARGO	12522420	3023871211	
32	LAS MERCEDES	RAUL ANICETO GRANADILLO FUENTES	5163474	317-252-2401	
33	LAS NUBES	ORLANDO VARGAS JAIME			
34	LOS FUNDADORES	BLANCA BECERRA ARDILA	49790009	3205755093	
35	LOS MANANTIALES	ADANIES QUINTERO BECERRA			
36	MANIZALES ALTO	BELKIS CLARO CAMARGO	63454456	3146747415	
37	MANIZALES BAJO	LAURA MILENA ANGARITA RODRIGUEZ	1064706985	3126295081	
38	MAQUENKAL	JOSE ELIECER CASADIEGO CONTRERAS	1064706985	3126295081	
39	NUEVA GRANADA	ALBEIRO REYES	12567036	3103569402	
40	PACHITO	FRANCISCO ALFONSO BARON			
41	PAVO REAL	CARLOS CAMARGO	1966104	3103611398	
42	SABANAS DE IBIRICO	CARLOS RESTREPO SIERRA			
43	SALSIPUEDE	YENIS MOLINA GUTIERREZ			
44	SAN ANTONIO	PEDRO BERNAL	12522697	3114299246	
45	SAN ISIDRO	MIGUEL CASTRO LAGOS	80.799.078	3212436417	
46	SAN MIGUEL	OSWALDO MOJICA CUADRO			
47	SORORIA	DIEGO LIÑAN			
48	URBANIZACION PERIJA	DINA LUZ CAMACHO			
49	VILLA CLARA	MARICELA RINCON MURILLO	1065636324	3106459960	
50	ZUMBADOR	JHON FREDY RANGEL SERRANO	12524949	3135497694	
51					
52					
53					
54					
55					

REPRESENTANTE LEGAL

Cra 17A #14-77

fundacionsanjose.12@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT. 800.108.683-8
SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE ENTRADA

CONSECUTIVO No. **INV-E202400114**

FECHA: **2024/12/20**

ORIGEN
FUNDACION SOCIAL SAN JOSE

DESTINO
ALMACEN

FACTURA No. REMISION No. 1

FECHA FACTURA: 2024/12/20

REFERENCIA	NOMBRE	UND	CANT	VALOR	IVA	TOTAL
VARIOS1720	LIBRETA ARGOLLADA DE APUNTES	UND	87,00	20.000,00	0,00	1.740.000,00
VARIOS1722	KIT PARA MIEMBROS JAC GORRA + CAMISETA POLO + MORRAL	UND	87,00	380.000,00	0,00	33.060.000,00
VARIOS2511	BOTELLAS 600 ML	UND	600,00	3.500,00	0,00	2.100.000,00
VARIOS2203	PENDON IMPRESO A TODO COLOR	UND	1,00	200.000,00	0,00	200.000,00
VARIOS1721	BOLIGRADO GEL RETRACTIL	UND	87,00	3.000,00	0,00	261.000,00

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	**37.361.000,00**
IVA	**0,00**
TOTAL	**37.361.000,00**

OBSERVACIONES:
Contrato 358 - 2024

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:		
TSANCHEZ			FIRMA Y SELLO PROVEEDOR / ORIGEN	FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

FUNDACION SOCIAL SAN JOSE
Nit 900.952.282-1
CARRERA 17A N 1477 SAN VICENTE
Tel: (605) 3046283023
Valledupar - Colombia

REMISION No. 1

Proveedor	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO			**Fecha Elaboración**
Nit	800.108.683-8	**Teléfono**	(605) 5769206 - Ext. 000	2024-12-20
Dirección	CL 5 5 - 35	**Ciudad**	La Jagua De Ibirico - Colombia	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	LIBRETA ARGOLLADA DE APUNTES MEDIANA PERSONALIZADA DE 50 HOJAS.	87.00	20,000.00	1,740,000.00
2	BOLIGRAFO GEL RETRACTIL CON MINA DE 0.7 MM, TINTA GEL DE SECADO INMEDIATO Y TRAZO EXTRA FINO	87.00	3,000.00	261,000.00
3	KIT PARA CADA MIEMBRO DE JUNTA, INCLUYE GORRA BORDADO CON LOGO DE LA ALCALDIA Y LA JAC, POLO ESTAMPADA CON LOGO DE LA ALCALDIA Y JAC Y BOLSO ESTAMPADO TIPO MORRAL CON EL LOGO DE LA ALCLADIA Y LA JAC.	87.00	380,000.00	33,060,000.00
4	HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA X600ML REFRIGERADAS)	600.00	3,500.00	2,100,000.00
5	PENDON ALUSIVO AL PROGRAMA CON MEDIDAS 1MT * 150MT FULL COLOR	1.00	200,000.00	200,000.00

Valor en Letras:
Treinta y siete millones trescientos sesenta y un mil pesos m/cte

$ 37,361,000.00

Total Bruto	37,361,000.00
Total a Pagar	37,361,000.00

Observaciones:

Entregado Por: _____

Recibido Por: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT. 800.108.683-8
SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE SALIDA

CONSECUTIVO No. **INV-S202400109**

FECHA: 2024/12/20

ORIGEN
ALMACEN

DESTINO
secretaria gobierno

FACTURA No.

FECHA FACTURA: 2024/12/20

REFERENCIA	NOMBRE	UND	CANT	VALOR	IVA	TOTAL
VARIOS1720	LIBRETA ARGOLLADA DE APUNTES	UND	87,00	20.000,00	0,00	1.740.000,00
VARIOS1722	KIT PARA MIEMBROS JAC GORRA + CAMISETA POLO + MORRAL	UND	87,00	380.000,00	0,00	33.060.000,00
VARIOS2511	BOTELLAS 600 ML	UND	600,00	3.500,00	0,00	2.100.000,00
VARIOS2203	PENDON IMPRESO A TODO COLOR	UND	1,00	200.000,00	0,00	200.000,00
VARIOS1721	BOLIGRADO GEL RETRACTIL	UND	87,00	3.000,00	0,00	261.000,00

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	**37.361.000,00**
IVA	**0,00**
TOTAL	**37.361.000,00**

OBSERVACIONES:
Contrato 358 - 2024

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:		
TSANCHEZ			FIRMA Y SELLO PROVEEDOR / ORIGEN	FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE

SOLICITUD DE COBRO

Fecha: 22 de diciembre de 2024

Fundación Social San José
Atención: Omaira Luz Sierra Rodríguez
Representante Legal
NIT 900952282-1

Yo, **Patricia Inés Guerra Fernández**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.798.480**, mediante la presente solicito el pago de **$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos)** por la prestación de los servicios de asistencia operativa, los cuales fueron ejecutados los días **21 y 22 de diciembre de 2024**, conforme a lo pactado en el contrato relacionado con el fortalecimiento de la participación comunitaria y el liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal.

Solicito que el pago sea realizado a la mayor brevedad posible, conforme a lo establecido en el acuerdo.

Quedo atenta a la confirmación de la recepción del pago.

Atentamente,

Firma:
Patricia Inés Guerra Fernández
Cédula de ciudadanía No. **40.798.480**
3212399291

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

COMPROBANTE DE EGRESO
N.º 0091

Fecha: 22 de diciembre de 2024

La suscrita, Omaira Luz Sierra Rodríguez, en calidad de Representante Legal de la Fundación Social San José, con NIT 900952282-1, se permite CERTIFICAR que el día 22 de diciembre de 2024 se realizó el pago en efectivo por valor de $350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) a:

Nombre del beneficiario: Patricia Gomez Fonseca
Cédula de ciudadanía: 40-798-482

Concepto:
Por la prestación de servicios de asistencia operativa, contratados para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación". Dichos servicios fueron prestados los días 21 y 22 de diciembre de 2024.**

Este documento se expide para los fines legales que correspondan.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Omaira Luz Sierra
Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal

Firma del Beneficiario

Patricia Gomez F
C.C.: 40798482



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.798.480
GUERRA FERNANDEZ
APELLIDOS
PATRICIA INES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1968
VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
02-SEP-1986 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1200100-00158296-F-0040798480-20090601 0012049683A 1 7820006455

CUENTA DE COBRO

22 de diciembre de 2024

Fundación Social San José
Atención: Omaira Luz Sierra Rodríguez
Representante Legal
NIT 900952282-1

Yo, **Merlis Judith Aguilar Castillo**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1128152154**, en calidad de prestadora de servicios, me permito solicitar el pago de **$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos)** correspondiente a la prestación de servicios de asistencia operativa, contratados para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación"**. Dichos servicios fueron prestados los días 21 y 22 de diciembre de 2024.

El pago debe realizarse a más tardar en la fecha acordada de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Agradezco de antemano su pronta atención a esta solicitud.

Atentamente,

Merlis Judith Aguilar Castillo
Cédula de ciudadanía No. **1128152154**
Teléfono: 3046283023

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

COMPROBANTE DE EGRESO
N.° 0094

Fecha: 22 de diciembre de 2024

La suscrita, Omaira Luz Sierra Rodríguez, en calidad de Representante Legal de la Fundación Social San José, con NIT 900952282-1, se permite CERTIFICAR que el día 22 de diciembre de 2024 se realizó el pago en efectivo por valor de $350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) a:

Nombre del beneficiario: Maria Angela Castillo
Cédula de ciudadanía: 1128152154

Concepto:
Por la prestación de servicios de asistencia operativa, contratados para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación". Dichos servicios fueron prestados los días 21 y 22 de diciembre de 2024.**

Este documento se expide para los fines legales que correspondan.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Omaira Sierra

Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal

Firma del Beneficiario

Maria Angela Castillo

C.C.: 1128152154

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.128.152.154**

AGUILAR CASTILLO

APELLIDOS

MERLIS JUDITH

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1998**

NUEVA GRANADA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

12-OCT-2016 NUEVA GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2104200-00878730-F-1128152154-20170120 0053210422A 1 47390942

Scanned with CamScanner

CUENTA DE COBRO

22 de diciembre de 2024

Fundación Social San José
Atención: Omaira Luz Sierra Rodríguez
Representante Legal
NIT 900952282-1

Yo, **Brenda Judith Gámez Aguilar** , identificada con cédula de ciudadanía No. **1081915005**, en calidad de prestadora de servicios, me permito solicitar el pago de **$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos)** correspondiente a la prestación de servicios de asistencia operativa, contratados para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación"**. Dichos servicios fueron prestados los días 21 y 22 de diciembre de 2024.

El pago debe realizarse a más tardar en la fecha acordada de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Agradezco de antemano su pronta atención a esta solicitud.

Atentamente,

Brenda Gamez Aguilar

BRENDA JUDITH GAMEZ AGUILAR
Cédula de ciudadanía No. **1081915005**
Teléfono: 3224932473

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

COMPROBANTE DE EGRESO
N.° 0090

Fecha: 22 de diciembre de 2024

La suscrita, Omaira Luz Sierra Rodríguez, en calidad de Representante Legal de la Fundación Social San José, con NIT 900952282-1, se permite CERTIFICAR que el día 22 de diciembre de 2024 se realizó el pago en efectivo por valor de $350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) a:

Nombre del beneficiario: Brenda Yamer Aguilar
Cédula de ciudadanía: 1081915005

Concepto:
Por la prestación de servicios de asistencia operativa, contratados para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación". Dichos servicios fueron prestados los días 21 y 22 de diciembre de 2024.**

Este documento se expide para los fines legales que correspondan.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Omaira Sierra

Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal

Firma del Beneficiario

Brenda Yamer Aguilar
1081915005
C.C.:


iDocScanner
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.081.915.005
APELLIDOS
GAMEZ AGUILAR
NOMBRES
BRENDA JUDITH
FIRMA


iDocScanner
FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-2003
PLATO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-ENE-2022 NUEVA GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
0078588553A 1
8503862339

CUENTA DE COBRO

22 de diciembre de 2024

Fundación Social San José
Atención: Omaira Luz Sierra Rodríguez
Representante Legal
NIT 900952282-1

Yo **Yeiser Aguilar Medina** , identificada con cédula de ciudadanía No. **39100554**, en calidad de prestadora de servicios, me permito solicitar el pago de **$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos)** correspondiente a la prestación de servicios de asistencia operativa, contratados para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación"**. Dichos servicios fueron prestados los días 21 y 22 de diciembre de 2024.

El pago debe realizarse a más tardar en la fecha acordada de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Agradezco de antemano su pronta atención a esta solicitud.

Atentamente,

Yeiser Aguilar M.

YEISER AGUILAR MEDINA
Cédula de ciudadanía No. **39100554**
Teléfono: 3014942003

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

COMPROBANTE DE EGRESO
N.° 0092

Fecha: 22 de diciembre de 2024

La suscrita, Omaira Luz Sierra Rodríguez, en calidad de Representante Legal de la Fundación Social San José, con NIT 900952282-1, se permite CERTIFICAR que el día 22 de diciembre de 2024 se realizó el pago en efectivo por valor de $350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) a:

Nombre del beneficiario: Yerson Aguirre Marín
Cédula de ciudadanía: 39 100 554

Concepto:
Por la prestación de servicios de asistencia operativa, contratados para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación". Dichos servicios fueron prestados los días 21 y 22 de diciembre de 2024.**

Este documento se expide para los fines legales que correspondan.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Omaira Luz Sierra Rodríguez
Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal

Firma del Beneficiario

Yerson Aguirre M.
C.C.: 39 100 554

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39100554**

AGUILAR MEDINA
APELLIDOS

YEISER
NOMBRES

Yeiser Aguilar M
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1983**

PLATO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-ABR-2002 PLATO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2105200-51110311-F-0039100554-20030130 **05840** 03028A 01 124099883

Scanned with CamScanner

SOLICITUD DE PAGO

Fecha: 22 de diciembre de 2024

Fundación Social San José
Atención: Omaira Luz Sierra Rodríguez
Representante Legal
NIT 900952282-1

Yo, **Tatiana Marcela Llerena**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1066864896**, solicito formalmente el pago por la suma de **$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos)**, correspondiente a los servicios prestados en el marco del contrato que tiene como objeto **"Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación"**.

Estos servicios fueron brindados los días **21 y 22 de diciembre de 2024**, tal como se acordó previamente. Agradezco el cumplimiento de la obligación de pago conforme a lo estipulado.

Quedo atenta a la confirmación del pago a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

TATIANA MARCELA LLERENA.

Tatiana Marcela Llerena
Cédula de ciudadanía **No. 1066864896**

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

COMPROBANTE DE EGRESO
N.° 0093

Fecha: 22 de diciembre de 2024

La suscrita, Omaira Luz Sierra Rodríguez, en calidad de Representante Legal de la Fundación Social San José, con NIT 900952282-1, se permite CERTIFICAR que el día 22 de diciembre de 2024 se realizó el pago en efectivo por valor de $350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) a:

Nombre del beneficiario: TATIANA MARCELA HERENA J.
Cédula de ciudadanía: 1066864796

Concepto:
Por la prestación de servicios de asistencia operativa, contratados para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación". Dichos servicios fueron prestados los días 21 y 22 de diciembre de 2024.**

Este documento se expide para los fines legales que correspondan.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Omaira Luz Sierra
Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal

Firma del Beneficiario

Tatiana Marcela H.
C.C.: 1066864796

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.066.864.796**

LLERENA ITURRIAGO

APELLIDOS

TATIANA MARCELA

NOMBRES

Tatiana llerena

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-2004**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

14-FEB-2022 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1200100-01296989-F-1066864796-20220511 0079284751A 1 8504132905

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO

N.° 0098

22 de diciembre de 2024 Valledupar - cesar

DEUDOR:
Fundación Social San José
NIT: 900952282-1
Representante legal: Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cédula de ciudadanía: 42497762 de Villanueva, La Guajira

A CARGO DE:
José Manuel Chinchía Sierra
Cédula de ciudadanía: 1.065.588.709 de Valledupar, Cesar

CONCEPTO DEL COBRO:
Por la prestación de servicios profesionales de coordinación de actividades de formación y capacitación en el marco del **Convenio N° 358-2024**.

DETALLE DEL COBRO:

- **Concepto:** Coordinación de actividades de formación y capacitación
- **Valor total del servicio:** $2,200,000 (dos millones doscientos mil pesos colombianos)
- **Forma de pago:** Efectivo
- **Fecha de pago:** 22 de diciembre de 2024

TOTAL, A PAGAR:
$2,200,000 (dos millones doscientos mil pesos colombianos)

FORMA DE PAGO:
Efectivo

Jose Manuel chinchia S.

JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA
C.C.: 1065588709 De Valledupar cesar
COORDINADOR

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

COMPROBANTE DE EGRESO
N.º 0096

Fecha: 22 de diciembre de 2024

PAGADOR:
Fundación Social San José
NIT: 900952282-1
Representante legal: Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cédula de ciudadanía: 42497762 de Villanueva, La Guajira

RECIBO DE PAGO A:
José Manuel Chinchía Sierra
Cédula de ciudadanía: 1.065.588.709 de Valledupar, Cesar

CONCEPTO DEL PAGO:
Pago por la prestación de servicios profesionales de coordinación de actividades de formación y capacitación en el marco del **Convenio N° 358-2024**.

Valor del contrato: $2,200,000 (dos millones doscientos mil pesos colombianos)

FORMA DE PAGO:
Efectivo

DETALLE DEL PAGO:
Monto total acordado: $2,200,000
Descuento (si aplica): $0
Valor neto a pagar: $2,200,000

Omaira Luz Sierra
Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal
PAGADOR

José Manuel Chinchia S
JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA
C.C.: 1065588709
RECIBIDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

N.º 2415-2024

Entre los suscritos, a saber:

LA FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ, identificada con NIT 900952282-1, con domicilio en Villanueva, La Guajira, representada legalmente por **Omaira Luz Sierra Rodríguez**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42497762 de Villanueva, La Guajira, quien para efectos del presente contrato se denominará en adelante **"LA FUNDACIÓN"**,

Y

JOSÉ MANUEL CHINCHÍA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.588.709 de Valledupar, mayor de edad, quien actuará en calidad de profesional independiente en la prestación de servicios de coordinación, y se denominará en adelante **"EL COORDINADOR"**,

Se acuerda celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

EL COORDINADOR se compromete a prestar servicios profesionales para la coordinación, planificación y ejecución de actividades de formación y capacitación orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y el liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal, en el marco del **Convenio N° 358-2024**.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE EL COORDINADOR

1. Coordinar, planificar e implementar las actividades de formación y capacitación en cumplimiento del objeto del contrato.
2. Proveer los recursos y medios necesarios para la correcta ejecución de las actividades.
3. Presentar informes detallados sobre las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato y al finalizarlo.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

1. Proveer el apoyo logístico, financiero y humano necesario para la ejecución de las actividades acordadas.
2. Realizar el pago del valor total del contrato a EL COORDINADOR según lo establecido en la cláusula cuarta.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO
El valor total del contrato es de **dos millones doscientos mil pesos colombianos ($2.200.000)**. El pago será efectuado en un único desembolso, en efectivo, una vez concluidas satisfactoriamente las actividades de capacitación.

QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO
La duración del presente contrato será de **diez (10) días**, iniciando el **17 de diciembre de 2024** y finalizando el **27 de diciembre de 2024**.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL
EL COORDINADOR se compromete a mantener absoluta confidencialidad sobre la información y documentos a los que tenga acceso en virtud de este contrato. Los resultados y productos derivados de las actividades serán de propiedad exclusiva de LA FUNDACIÓN, salvo acuerdo escrito en contrario.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA
El contrato podrá ser terminado de forma anticipada por cualquiera de las partes, notificando por escrito con una antelación mínima de **cinco (5) días hábiles**. En caso de cumplimiento total de las actividades previstas, el contrato podrá finalizar sin notificación adicional. El incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas dará lugar a las acciones legales pertinentes.

OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia. En caso de controversias relacionadas con la interpretación o ejecución del contrato, las partes buscarán una solución directa y amistosa. De no ser posible, se someterán a la jurisdicción de los jueces competentes de Valledupar, Cesar.

NOVENA. FIRMA DEL CONTRATO
En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y contenido, el día **17 de diciembre de 2024**, en la ciudad de **Valledupar, Cesar**.

Omaira Sierra S.

Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal
FUNDACION SOCIAL SAN JOSE

Jose Manuel Chinchia S.

JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA
C.C.: 1065588709
COORDINADOR

HOJA DE VIDA

JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA



C.C 1.065.588.709 DE VALLEDUPAR-CESAR

DIRECCIÓN: CARRERA 17ª N°14-77 LOCAL 03,

VALLEDUPAR, CESAR

JOSEMANUELCSIERRA@HOTMAIL.COM

3156129308

EDAD: 37 AÑOS

ESTADO CIVIL: SOLTER0

FECHA DE NACIMIENTO: 12 AGOSTO 1987

PERFIL PROFESIONAL

Administrador de Empresas con más de 11 años de experiencia en la gestión y administración de contratos con entidades públicas y privadas. Desde enero de 2013, me he desempeñado como Representante Legal y Gerente de VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S., demostrando una sólida capacidad para liderar proyectos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Tengo amplia experiencia en la negociación y ejecución de contratos con la Alcaldía de Valledupar y el Hospital Eduardo Arredondo Daza.

ESTUDIOS FORMALES

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **TÍTULO: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**
- **INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**
- **FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO: 27 DE MARZO DE 2015**
- **ESTUDIOS SECUNDARIOS: COLEGIO GIMNASIO PANAMERICANO VALLEDUPAR-CESAR**
- **ESTUDIOS PRIMARIOS: COLEGIO COLOMBO INGLÉS VALLEDUPAR, CESAR.**

EXPERIENCIA LABORAL

VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE

ENERO DE 2013 - ACTUALIDAD

- Lideré la empresa en la celebración de múltiples contratos con entidades gubernamentales, incluyendo la Alcaldía de Valledupar y el Hospital Eduardo Arredondo Daza.
- Ejecución exitosa del contrato N° 1091-SGR-2023, con un valor de $52,000,000, que involucró la prestación de servicios de apoyo logístico para la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado Interno en el Municipio de Valledupar.
- Aseguré la calidad y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, garantizando la satisfacción de los clientes y la viabilidad financiera de la empresa.

Habilidades

- Gestión de contratos y proyectos.
- Negociación y relaciones públicas.
- Administración de empresas y liderazgo.
- Manejo de presupuestos y recursos.
- Cumplimiento normativo y aseguramiento de calidad.

REFERENCIAS LABORALES

- **GERARDO DAZA PELAEZ**
 REPRESENTANTE LEGAL
 DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD SAS-IPS
 Teléfono: 3012531516

- **ANA REDONDO**
 REVISORA FISCAL- DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD SAS
 Teléfono: 3002903676

REFERENCIAS PERSONALES

- **MARCELO CALDERON RODRÍGUEZ**
 MEDICO CARDIOLOGO
 3157498284
 VALLEDUPAR, CESAR

- **JOSE AMIRO ARAMENDIS OÑATE**
 ABOGADO
 3017551881
 VALLEDUPAR, CESAR

Jose Manuel Chinchia S

JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA
C.C. 1.065.588.709

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.588.709

CHINCHIA SIERRA
APELLIDOS

JOSE MANUEL
NOMBRES

Jose Manuel Chinchia S.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1987
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

12-OCT-2005 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1200100-37143500-M-1065588709-20051206 05452 05339F 02 182638433

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 157057

JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA

C.C. 1065588709

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Fecha del título: 27/03/2015

158940

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 03 del 19/01/2022

Firmado digitalmente por AURELIO MEJÍA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

La presente tarjeta profesional se emitió en formato electrónico y ha sido firmada digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad de la tarjeta profesional consulte la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/#matricula

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

ACTA DE GRADO N° 201805260404

En la ciudad de Bogotá el día 26 de Mayo de 2018 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES

A

JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA

identificado(a) con CC N° 1065588709 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 176687 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 26 de Mayo de 2018.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Firmada digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: V478743113681

005904

THOMAS GREG & SONS

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

ESTA COPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
31 MAR 2015

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA

C.C. Nº.1065588709 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº 322
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 191
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº 3
VALLEDUPAR, 27 DE MARZO DE 2015

15701

15720

Escaneado con CamScanner

VALLEMEDIC
Todo en salud
NIT: 9005802481

315 612 9308
580 1835
vallemedicsas@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

El suscrito, en calidad de representante legal de **VALLEMEDIC S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT 900580248-1,** certifica que el **SEÑOR JOSÉ MANUEL CHINCHÍA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.065.588.709** expedida en Valledupar, ha desempeñado el cargo de Representante Legal y Gerente de la empresa **VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S.** desde el 01 de enero de 2013 hasta la fecha.

Durante su tiempo en este cargo, el señor **JOSÉ MANUEL CHINCHÍA SIERRA** ha adquirido experiencia en la celebración de contratos con diversas entidades, incluyendo la **Alcaldía de Valledupar y el Hospital Eduardo Arredondo Daza**. Ha demostrado una gestión eficaz y cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta la actualidad.

Dado en Valledupar, a los 02 días del mes de Septiembre del año 2024.

Atentamente,

José Manuel Chinchía S

JOSÉ MANUEL CHINCHÍA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
VALLEMEDIC IMPORTACIONES SAS

315 612 9308
580 1835
vallemedicsas@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

El suscrito, en calidad de representante legal de **Vallemedic S.A.S.**, identificado con NIT 900580248-1, certifica que el señor **José Manuel Chinchía Sierra**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.588.709 expedida en Valledupar, quien actúa como **representante legal y coordinador de la Unión Temporal Mesa de Víctimas 2023**, ha ejecutado en su totalidad el contrato identificado con el número **1091-SGR-2023**, suscrito con el Municipio de Valledupar.

Dicho contrato, con un valor total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52,000,000)**, tenía como objeto la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de las sesiones de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado Interno en el Municipio de Valledupar. El contrato fue ejecutado cumpliendo con todas las obligaciones pactadas, incluyendo la organización, suministro de raciones alimenticias y demás responsabilidades descritas en el contrato.

La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a las especificaciones técnicas exigidas y dentro de los plazos establecidos, finalizando satisfactoriamente.

Dado en Valledupar, a los 02 días del mes de septiembre del año 2024.

JOSÉ MANUEL CHINCHÍA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
VALLEMEDIC IMPORTACIONES SAS

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

COMPROBANTE DE EGRESO
N.° 0089

Fecha: 22 de diciembre de 2024

NIT de la Fundación Social San José: 900952282-1
Nombre de la Fundación Social San José: Fundación Social San José
Representante Legal: Omaira Luz Sierra Rodríguez

Pagado a:
Nombre: Verónica Zuleta Vega
C.C.: 1.064.115.285 de La Jagua de Ibirico, Cesar
Dirección: Transversal 12 # 7-14, La Jagua de Ibirico, Cesar
Teléfono: 321 839 1342
Concepto: Capacitación en formulación de proyectos para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal

DETALLE DEL PAGO:

Valor total:
$2,500,000 (dos millones quinientos mil pesos colombianos)

Forma de pago:
✓ **Efectivo**

Fecha de pago: 22 de diciembre de 2024

OBSERVACIONES:
El pago corresponde al valor total del contrato por la prestación de servicios de capacitación, según lo acordado entre las partes para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, con fecha de ejecución el 22 de diciembre de 2024.

AUTORIZACIONES:

Firma del Representante Legal:

Omaira Luz Sierra Rodríguez
Cargo: Representante Legal

Firma del Beneficiario (Contratista):

Verónica Zuleta Vega
C.C.: 1.064.115.285 de La Jagua de Ibirico, Cesar

CUENTA DE COBRO

La Jagua de Ibirico, 22 de diciembre de 2024

Señores:
Fundación Social San José
NIT: 900952282-1
ATENCIÓN: OMAIRA LUZ SIERRA RODRÍGUEZ, Representante Legal

De:
Verónica Zuleta Vega
C.C. 1.064.115.285 de La Jagua de Ibirico, Cesar
Teléfono: 321 839 1342
Correo Electrónico: zuleta_veronica@hotmail.com; ingenierazuleta@gmail.com

ASUNTO: CUENTA DE COBRO POR SERVICIOS PRESTADOS

Me permito la presente con el fin de presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados en virtud del contrato de prestación de servicios celebrado el 22 de diciembre de 2024, en el cual fui contratada por su entidad para realizar la capacitación en formulación de proyectos para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal.

A continuación, detallo los servicios prestados:

DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:

- **Descripción del servicio:** Capacitación en formulación de proyectos para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal.
- **Fecha de ejecución:** 22 de diciembre de 2024
- **Valor total a cobrar: $2,500,000** (dos millones quinientos mil pesos colombianos)

De acuerdo con las condiciones acordadas, el pago de la totalidad del valor debe realizarse al finalizar la capacitación y entrega del informe correspondiente.

TOTAL, A COBRAR:
$2,500,000 (dos millones quinientos mil pesos colombianos)

Solicito, amablemente, que el pago se realice a la mayor brevedad posible y dentro del plazo establecido en el contrato.

Quedo atenta a cualquier comentario o aclaración que requieran.

Sin más en particular, agradezco la atención prestada y quedo a su disposición.

Atentamente,

Verónica Zuleta Vega
C.C. 1.064.115.285 de La Jagua de Ibirico, Cesar
Teléfono: 321 839 1342

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N.° 2112-2024

Entre la Fundación Social San José (en adelante, "la Fundación"), identificada con **NIT 900952282-1,** representada legalmente **por Omaira Luz Sierra Rodríguez, CC 42497762 de Villanueva, La Guajira,** y **Verónica Zuleta Vega** (en adelante, "la Contratista"), identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.064.115.285** de La Jagua de Ibirico, Cesar, se celebra el presente contrato de prestación de servicios, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal, mediante la implementación de actividades de formación y capacitación.

La Contratista prestará los servicios necesarios para diseñar, coordinar y ejecutar un programa de formación dirigido al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, con un enfoque en el fortalecimiento del liderazgo y la participación efectiva de sus miembros.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO
El valor total de este contrato será de **dos millones quinientos mil pesos colombianos ($2,500,000)**, los cuales se pagarán conforme a los términos establecidos en la cláusula tercera.

TERCERA. FORMA DE PAGO
El pago se realizará de la siguiente manera:

- El 100% del valor del contrato, es decir, **dos millones quinientos mil pesos ($2,500,000)**, se pagará a la Contratista al finalizar la capacitación, previa entrega del informe correspondiente y la firma de la certificación de cumplimiento de las actividades contratadas.

CUARTA. DURACIÓN
El contrato tendrá una duración de un (1) día, el **22 de diciembre de 2024**, fecha en la cual se llevará a cabo la capacitación.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA
La Contratista se compromete a:

1. Desarrollar y ejecutar el programa de capacitación según los lineamientos establecidos por la Fundación.
2. Entregar los informes de los resultados de la capacitación en la fecha acordada.
3. Cumplir con las normas legales y regulatorias relacionadas con la capacitación.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
La Fundación se compromete a:

1. Proporcionar a la Contratista las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de la capacitación.
2. Pagar el valor del contrato conforme a la cláusula tercera.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA
Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato de manera anticipada, sin que haya lugar a indemnización, en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas.

OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE
El presente contrato se regirá por las leyes colombianas.

FIRMAS
En constancia de lo anterior, firman las partes el presente contrato, a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Nombre: Omaira Luz Sierra Rodríguez
C.C. 42497762 de Villanueva
Cargo: Representante Legal
FUNDACION SOCIAL SAN JOSE

Nombre: Verónica Zuleta Vega
C.C. 1.064.115.285 de La Jagua de Ibirico
Cargo: Capacitadora

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACION

TALLER EN FORMULACION DE PROYECTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS JAC

Objeto: Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de la participación comunitaria y el rol de liderazgo del presidente de la Junta de Acción Comunal mediante la implementación de actividades de formación y capacitación.

TALLER EN FORMULACION DE PROYECTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS JAC | **CAPACITADOR:** Veronica Zulata.

FECHA: 22 DIC 2024 | **LUGAR:** LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR. | **CONVENIO:** 358 - 2024

N°	VEREDA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	CAÑAHUATE	ESTHER MARIA HERNADEZ GARCIA	36572365	3205594686	Esther Hernandez
2	8 DE MARZO	LAURA ZAMBRANO GUERRERO	1065117002	3117207329	
3	ALTO DE LAS FLORES	MARELVIS ORTEGA VACA			
4	ARACORAIMA	FABIO RODRIGUEZ	77.109.240	3107036202	
5	ARGENTINA NORTE	YIMER RICARDO LOPEZ	1065576069	3216189699	Yimer Lopez
6	ARGENTINA SUR	LIBARDO RODRIGUEZ JIMENEZ	1249557	3104118323	Libardo Rodriguez
7	BOQUERON	BERNARDO OSPINO RAMOS			
8	BRISAS DE MAQUENCAL	FRANCY YANETH MEJIA PAEZ	52304281	3229010006	
9	BUENOS AIRES	DAVID ORTEGA PABON			
10	CAMPO ALEGRE	WILSON REYES QUINTANA	1121736086	7719208	
11	CAÑO ADENTRO	JORGE ENRRIQUE TOBIAS	12565987	3135244214	
12	CAUDALOSO	EDWIN GERRERO TAMALLO			
13	CENTRO LA PALMITA	RAFAEL ENRIQUE GOMEZ RODRIGUEZ	1064110066	3137607879	
14	COSTA RICA	LEONOR CARRASCAL JAIMES	12523268	3107644911	
15	EL CENTRO	JOEL LEMUS SANCHEZ			
16	EL DIAMANTE	JAIRO ABRIL ESTRADA			
17	EL PRADO	LUDYS DE LA HOZ LARA	51678385	3203872064	Ludys de la Hoz
18	EL TOLIMA	ELADIO RODRIGUEZ BECERRA			
19	GUARUMERA	LUIS ALFREDO HERNANDEZ			

20	LA CACHUCHA	ADUL JOSE AREVALO			
21	LA CONQUISTA	JOSE GREGORIO VILLAMIZAR CHINCHIA	7252782	3218958246	Jose Villamizar
22	LA ESMERALDA	OLIVER URIBE QUINTERO			
23	LA ESPERANZA	JAVIER MORENO GUEVARA	12523013	3106463251	
24	LA ESTRELLA	HUGO VALENCIA MENDOZA			
25	LA FLORIDA	JOSE HERNAN ESPINOZA			
26	LA LIBERTAD	ROMAN MOLINA DITTA			
27	LA TRINIDAD	JOSE PEDROZA MORENO			
28	LA UNION	NIDIA MERCEDES ROPERO ORTIZ	36572463	3103678244	Nidia
29	LAS ANIMAS	ARLEN ROCIO TORRES AMARA	36572335	3115247587	
30	LAS DELICIAS	VICTOR CELESTINO MEDINA MONTERO			
31	LAS FLORES	JUAN FRANCISCO NAVARRO CAMARGO	1125227720	3023871077	
32	LAS MERCEDES	RAUL ANICETO GRANADILLO FUENTES	5163474	317-2522405	
33	LAS NUBES	ORLANDO VARGAS JAIME			
34	LOS FUNDADORES	BLANCA BECERRA ARDILA	49790664	3208755093	
35	LOS MANANTIALES	ADANIES QUINTERO BECERRA			
36	MANIZALES ALTO	BELKIS CLARO CAMARGO	63454456	3146747413	
37	MANIZALES BAJO	LAURA MILENA ANGARITA RODRIGUEZ	1064706985	3126245081	Laura A.
38	MAQUENKAL	JOSE ELIECER CASADIEGO CONTRERAS			
39	NUEVA GRANADA	ALBEIRO REYES	12567036	3103569402	Albeiro Reyes M
40	PACHITO	FRANCISCO ALFONSO BARON			
41	PAVO REAL	CARLOS CAMARGO	1916660.104	3103611378	
42	SABANAS DE IBIRICO	CARLOS RESTREPO SIERRA			
43	SALSIPUEDE	YENIS MOLINA GUTIERREZ			
44	SAN ANTONIO	PEDRO BERNAL	13522697	3114299246	Pedro Bernal
45	SAN ISIDRO	MIGUEL CASTRO LAGOS	80799078	3217478917	
46	SAN MIGUEL	OSWALDO MOJICA CUADRO			
47	SORORIA	DIEGO LIÑAN			
48	URBANIZACION PERIJA	DINA LUZ CAMACHO			
49	VILLA CLARA	MARICELA RINCON MURILLO			
50	ZUMBADOR	JHON FREDY RANGEL SERRANO	Jhon Fredy R	3135497695	
N.	**BARRIO**	**NOMBRE Y APELLIDO**			
51	11 DE NOVIEMBRE	SEINY PAOLA COLMENARES			
52	17 DE FEBRERO	OSCAR MORALES ROJAS	12600893	3147119059	
53	20 DE NOVIEMBRE	KEIDY JOHANA CRIADO LOZANO	1081787673	3114308306	KEIDIS CRIADO
54	ALTOS DE LA MINA	JHOVANIS TERAN	1.37157614	3004499335	

55	BELLA SHELSY	MARISOL ORTEGA OROZCO	7705654G	3215643150	Adolfo Fernández.
56	BELLO HORIZONTE	JEHISON PEREZ TORRES			
57	BRISAS DEL NORTE	ADAULFO FERNANDEZ	7705654G	3216470130	Adolfo Fernández
58	CAMILO TORRES	CAMILO DOMINGUEZ			
59	CARBOANDES	ALVER LOPEZ	1062396578	3123362769	Alverlis Lopez
60	URBANIZACIÓN ROMUALDO AVILA	JOSE MARIA GUTIERREZ DIAZ			
61	CENTRO	LUIS HERNANDEZ TORRES			
62	CINCO DE MARZO	ROSA MATILDE POLO			
63	EL BOSQUE	MARIELA TRIGO QUINTERO			
64	EL MANANTIAL	FERNANDO GOMEZ TERNERA			
65	EL PARAISO	FELIX ANTONIO JIMENEZ	12522573	3135836194	
66	EL PROGRESO	JAIVITH PEREZ	36572596	3217517419	
67	JUAN RAMON	WILMAN MUÑOZ	12522438	3105990410	
68	LA FLORIDA	ISABEL MARIA OROZCO ARTETA	36571443	3130300388.	Isabel Orozco
69	LA MANO DE DIOS	DORIS DITTA			
70	LA PRIMAVERA	KAREN LICETH JACOME PEREZ	22531623	3126838287	Karen Jacome
71	LA Y	DELVIS ROBLES			
72	LAS MALVINAS	JOEL ENRIQUE BRAVO	12634259	3233185330	
73	LOS COMUNEROS				
74	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ALEX BLADIMIR NARVAEZ ORTIZ			
75	NUEVO AMANECER	LIDIA SHIRLEY CARDONA CORDERO			
76	NUEVO MILENIO	NAYIBE NUÑEZ	36571424	3146162701	
77	OVELIO JIMENEZ	ELSI LOZANO			
78	P. ASOJUNTAS	ALVARO CASTRO	12548212	3136609824	
79	PEDRO CASTRO	CARLOS CASTRILLO OÑATE	77106247	3136920332	
80	SAN JOSE	FABIAN NARVAEZ MORENO	1122819862	3237109710	
81	SANTANDER	OSCAR POWELL BADER			
82	SIMÓN BOLÍVAR	RODRIGO SANTIAGO MENDEZ	7395094	3117183184	
83	TIBURON	MIRIAM RIVERA BAYONA			
84	TOSCANO	MAYRA ALEJANDRA MARTÍNEZ VARGAS			
85	URBANIZACION NANCY LOBO	MISAEL SANCHEZ TICA	36572112	3106527700	
86	URBANIZACIÓN SORORIA	EVA BLANCO			
87	VILLA ESPERANZA	MATILDE FLOREZ CASTRO			
88					
89					
90					

91					
92					
93					
94					
95					

Onby de Sierra

REPRESENTANTE LEGAL

Cra 17A #14-77

fundacionsanjose.12@gmail.com

Hoja de Vida



Verónica Zuleta Vega

Ingeniera Industrial
Especialista en Gestión de Proyectos
zuleta_veronica@hotmail.com - ingenierazuleta@gmail.com
Transversal 12 # 7 -14, La Jagua de Ibirico, Cesar
Cel. 321 839 1342

Perfil Personal

Cedula de ciudadanía : *1. 064. 115 .285 de La Jagua de Ibirico, Cesar*

Fecha de nacimiento : *09 de Mayo de 1994*

Lugar : *Manaure, Cesar*

Estado civil : *Soltera.*

Formación Académica

- *Estudios de Posgrado: Especialista en Gestión de Proyectos*
 Universidad Libre
 Sede Barranquilla, Atlántico
 2019-1: 2019-2

- *Estudios Universitarios: Ingeniera Industrial*
 Universidad de Santander UDES
 Sede Valledupar, Cesar
 2010-B: 2015-A

- *Estudios Secundarios: Bachiller Académico*
 Institución Educativa José Guillermo Castro C.
 La Jagua de Ibirico, cesar
 2004-2009.

- *Estudios Primarios: Institución Educativa Luis Carlos Galán S.*
 La Jagua de Ibirico, cesar.
 1999-2003.

Experiencia Laboral

- ***Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico (Secretaría de Agricultura).***
 Cargo: *Prestación de servicios profesionales*
 Funciones: *Formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos agropecuarios a cargo de la secretaría de agricultura municipal.*

 Fecha: *06 de marzo de 2024 - 06 de septiembre de 2024.*

- ***Universidad Nacional de Colombia – Agencia de Desarrollo Rural***
 Cargo: *Docente Capacitador*
 Funciones: *Prestar servicios profesionales como capacitador del Diplomado en Extensión Agropecuaria¸ Ley 1876 de 2017, convenio interadministrativo entre la Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Universidad Nacional de Colombia.*

 Fecha: *19 de noviembre de 2021 - 18 de febrero de 2022.*

- ***Ministerio de Agricultura (Fiduagraria).***
 Cargo: *Consultor Financiero – Agronegocios*
 Funciones: *Apoyar la elaboración de estudios de preinversión en el componente financiero, al proyecto apoyo Alianzas Productivas, para el departamento del Cesar.*

 Fecha: *21 de octubre de 2020 – 21 de diciembre de 2020.*

- ***Corporación Colombia Internacional – CCI***
 Cargo: *Técnico de apoyo al componente agro- empresarial*
 Funciones: *Potenciar las capacidades productivas agrícolas de generación del valor agregado para la población del entorno minero en la zona de influencia Prodeco, en el marco del desarrollo del proyecto agroempresarial en 122 hectáreas del departamento del Cesar.*

 Fecha: *18 de noviembre de 2020 – 31 de diciembre de 2020.*

- ***Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico (Secretaría de Agricultura).***
 Cargo: *Prestación de servicios profesionales*
 Funciones: *Servicios de apoyo para la formulación y supervisión de proyectos productivos (Frutícolas, Piscicultura, Porcicultura, Ovino-Caprino y de Seguridad Alimentaria) y el desarrollo de actividades administrativas de la secretaría de Agricultura del municipio de La Jagua de Ibirico.*

 Fecha: *21 de marzo de 2017 - 16 de diciembre de 2019.*

- ***Hospital Jorge Isaac Rincón Torres.***
 Cargo: *Analista de procesos, control interno y Calidad.*
 Funciones: *Apoyo en asuntos relacionados con la actualización del Modelo estándar de Control Interno -MECI, Actualización del manual de procesos y procedimientos de la ESE, Apoyo en la implementación del programa de auditoria del mejoramiento de la Calidad - PAMEC.*

 Fecha: *01 de agosto 2014 - 30 de agosto de 2016.*

Seminarios y Cursos

- *Diplomado "Extensión Agropecuaria: Ley 1876 de 2017" Universidad Nacional de Colombia y Agencia de Desarrollo Rural -ADR, con una intensidad horaria de 80 horas virtuales y 40 horas presenciales, para un total de 120 horas, Bogotá. Del 19 de noviembre al 17 de diciembre de 2021.*

- *Formación "Diagnóstico de la zona de estudio, la organización y empresa agropecuaria rural" Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Modalidad presencial, Duración de 96 horas. La Jagua de Ibirico, Cesar. 15 de Enero de 2020.*

- *Diplomado "Formulación de proyectos con fuente de recursos del Sistema General de Regalías II fase" Fundación Universitaria del Área Andina y Drummond Ltda, Duración de 120 horas teórico-prácticas. 23 de Junio de 2018.*

- *Seminario "Formulación y evaluación de proyectos y MGA" Escuela superior de administración pública – ESAP, realizado entre el 22 de Mayo y el 23 de Mayo de 2017, con una intensidad de 16 horas académicas.*

- *Curso "Elaboración de productos de chocolatería fina artesanal" Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Modalidad presencial, Piedecuesta, Santander, Duración de 40 horas. 11 de Diciembre de 2018.*

- *Curso "Elaboración de productos de chocolatería fina artesanal" Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Modalidad Virtual, Duración de 40 horas. 21 de Septiembre de 2016.*

- *Curso Técnico "Manejo integrado del cultivo de cacao" Federación Nacional de cacaoteros FEDECACAO, Duración 40 horas. San Vicente de Chucuri, Santander. Del 05 al 09 de octubre de 2015.*

- *Curso "Salud ocupacional: Seguridad y Salud en el trabajo" Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Modalidad Virtual, Duración de 40 horas. 02 de abril de 2014.*

- *VII seminario de comercio exterior, organizado por la federación colombiana de agentes logísticos en comercio internacional. Barranquilla, 10 de noviembre de 2012*

Referencias Personales y Familiares

Nombre	*: Darwin Alberto Jaimes Quintero*
Profesión	*: Ingeniero Industrial*
Institución	*: Universidad de Santander*
Teléfono	*: 321 544 8641*

Nombre	*: Luisa Fernanda Rojas Hernández*
Profesión	*: Contadora Pública*
Institución	*: Fundación Universitaria San Martín*
Teléfono	*: 3174241526*

Nombre	*: Dania Darley Barreto Coronel*
Profesión	*: Ingeniera Industrial*
Institución	*: Universidad de Santander*
Teléfono	*: 316 617 1673*

Nombre	*: Edwin Zuleta Castro*
Profesión	*: Lic. Ética y valores humanos*
Institución	*: Universidad del Bosque*
Teléfono	*: 313 533 1400*



Verónica Zuleta Vega
C. C. No. 1.064.115.285 de la Jagua de Ibirico

Anexos


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.115.285
ZULETA VEGA

APELLIDOS
VERONICA

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1994
MANAURE BALCON DEL CESAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

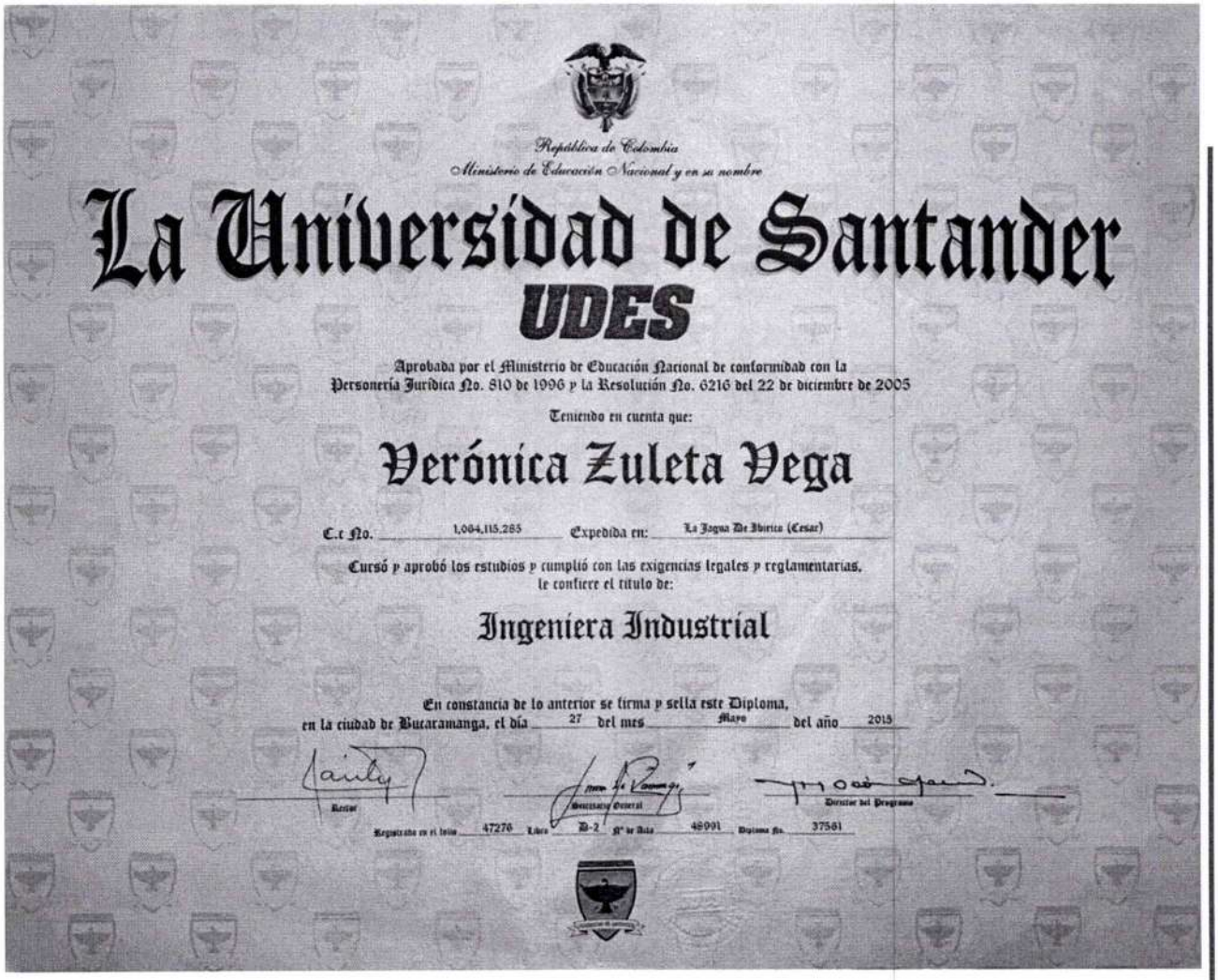
04-JUL-2012 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1260800-00454525-F-1064115285-20130810 0034310799A 1 99443261


REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
Matrícula Profesional No.
20228-337174 CES
Fecha de Expedición:12/08/2016
Nombre:
VERONICA
ZULETA VEGA
Cédula:
C.C. 1064115285
Profesión:
INGENIERA INDUSTRIAL
Institución:
UNIVERSIDAD DE SANTANDER -
UDES



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Verónica Zuleta Vega

C.c No. 1,064,115,285 Expedida en: La Jagua De Ibirico (Cesar)

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Ingeniera Industrial

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes Mayo del año 2015

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 47276 Libro B-2 Nº de Acta 48991 Diploma No. 37581

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

VERONICA ZULETA VEGA

CC Nº 1.064.115.285 de LA JAGUA DE IBIRICO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Gestión de Proyectos

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de BARRANQUILLA
11 de diciembre de 2020
Acta 119, Folio 119, Libro 1

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
11 de diciembre de 2020
Registro 27819, Folio 363, Libro de Registro 14

Jefe de Admisiones y Registro

LA FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS
FONDO NACIONAL DEL CACAO

Hace constar que

VERONICA ZULETA VEGA

C.C 1.064.115.285

Participó en el Curso Técnico sobre:

"MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO DEL CACAO"

Realizado en San Vicente de Chucurí- Santander, los días 5, 6, 7 ,8 y 9 de octubre de 2015

Duración 40 horas

GILBERTO GOMEZ SAENZ
AGR. JEFE DE UNIDAD TECNICA

I.AGR. OCTAVIO ARDILA RUEDA
COORDINADOR NACIONAL DE CAPACITACIÒN

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VERÓNICA ZULETA VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.115.285

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE PRODUCTOS DE CHOCOLATERIA FINA ARTESANAL.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés De Tumaco, a los veintiun (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
REGIONAL NARIÑO

38636802 - 21/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9535001277538CC1064115285C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VERONICA ZULETA VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1064115285

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CHOCOLATERIA FINA ARTESANAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piedecuesta, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

57453613 - 11/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122(0)18250I4CC1064115285C.

NS 010273950000000

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Atlántico
Subdirección de Alto Gobierno - Atlantico

CERTIFICA QUE:

Verónica Zuleta Vega
C.C. 1.064.115.285

Participó en el Seminario

FORMULACION Y EVALUCIACION DE PROYECTOS Y MGA

Realizado entre el 22 de Mayo y el 23 de Mayo de 2017, con una intensidad de 16 horas académicas.

Se expide en Bogotá D. C., el 26 de mayo de 2017

SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO
Directora (E) Territorial Atlántico

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

DRUMMOND LTD.
COLOMBIA

Certifica que:

VERONICA ZULETA VEGA

C.C. No. 1.064.115.285

Asistió al curso de actualización programa de extensión y educación continua, con una intensidad horaria de 120 horas teórico prácticas, por lo tanto se le confiere el diploma en:

DIPLOMADO SOBRE FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON FUENTE DE RECURSOS DEL SISTEMA NACIONAL DE REGALIAS II FASE

GELCA GUTIERREZ BARRANCO
Rectora Areandina Sede Valledupar

ALFREDO ARAUJO CASTRO
Gerente Relaciones con la Comunidad Drummond ltd.

Dado en Valledupar, a los 23 días del mes de junio de 2018







ADR
Agencia de Desarrollo Rural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

como partes del Convenio Interadministrativo No. 11352021 cuyo objeto es:

"Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo"

Reconocen la labor realizada por:

ZULETA VEGA VERÓNICA
Con identificación No. 1064115285

Quien cursó el Diplomado en
EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017

que se realizó entre el 19 de noviembre y el 17 de diciembre de 2021 con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2022

ANA CRISTINA MORENO P.
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

HECTOR FABIO CORDERO H.
Vicepresidente
Agencia de Desarrollo Rural

LUCÍA BOTERO ESPINOSA
Decana
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

HENRY ALBERTO GRAJALES L.
Director técnico
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

El campo es de todos | Minagricultura







Experiencia Laboral

DE LA MANO DE DIOS
AYUDANDO A LA GENTE
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
NIT. 824000543-7

LA SUSCRITA JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

CERTIFICA:

Que la señorita **Verónica Zuleta Vega** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.064.115.285 de la Jagua de Ibirico, código estudiantil N° 10152009 de la carrera de Ingeniería Industrial, ha concluido satisfactoriamente la prestación de sus **Prácticas Profesionales**, habiendo realizado un total de **608** horas de acuerdo a los siguientes datos:

Empresa:	Hospital Jorge Isaac Rincón Torres E.S.E
Departamento:	Gestión Financiera
Período (4 meses):	(17/04/14 **al** 31/07/14)
Horario:	(7:00 a 12:00 – 14:00 a 17:00)

Certificado que se expide a petición de la interesada en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar a los 10 días del mes de noviembre de 2014.

DELIS MAESTRE GIL
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

E-MAIL: hosjagua@hotmail.com
Carrera 1E No. 6 – 30 La Jagua de Ibirico – Cesar

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

CERTIFICA

Que la Señora **VERONICA ZULETA VEGA,** mayor y de esta vecindad identificada con la C.C. 1.064.115.285 , Expedida en la jagua de Ibirico, presto sus servicios conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, de manera autónoma e independiente sin cumplimiento de horario de trabajo en cada uno de los contratos, donde recibía como contraprestación del servicio honorarios, Ejecuto los siguientes contratos cuyo objeto, **BRINDAR APOYO PARA LA ACTUALIZACION DE LOS PROCESOS INTERNOS QUE SE GENERAN AL INTERIOR DE CADA AREA DE LA ESE,** Contrato **335** de 3 de febrero del año 2015, por un término de dos (02) meses , por valor de un millón seis cientos mil pesos **($1.600.000) M/L** Contrato **1267** del 1 de agosto del año 2014, por un valor de cuatro millones de pesos **($4.000.000) M/L** Contrato **171** del 2 de enero del año 2015, por un término de treinta (30) días, por un valor de ochocientos mil pesos**($800.000) M/L** Contrato **448** del 06 de abril del año 2015, por un término de doscientos setenta (270) días, por un valor de siete millones doscientos mil pesos **($7.200.000) M/L** Contrato **082** del 07 de enero del año 2016, por un término de ochenta y tres (83) días, por un valor de tres millones de pesos **($3.000.000) M/L** Contrato **209** del 31 de marzo del año 2016, por un término de noventa (90) días, por un valor de tres millones de pesos **($3.000.000) M/L** Contrato **372** del 05 de julio del año 2016, por un término de tres (03) meses, por un valor de tres millones de pesos **($3.000.000) M/L** Contrato **436** del 06 de octubre del año 2016, por un término de un (01) mes, por un valor de tres millones de pesos **($1.300.000) M/L**

Para mayor Constancia se firma a solicitud del interesado a los veinte nueve (25) días del mes de noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

SHEILA RIVERA QUIROZ
Profesional Universitario de Talento Humano.

Proyectó: Edgar Beleño Q
Asesor Jurídico

Código: F –SGC – 007
Versión: 5 / 02-03-2016

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-029

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **Verónica Zuleta Vega,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1064115285 expedida en La Jagua de Ibirico- Cesar, ejecuto el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION **N° 125 DE 2017** suscrito con esta entidad.

Contratista: Verónica Zuleta Vega

Objeto: BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.
Supervisión: Secretaria de Agricultura
Fecha de Inicio: 21 de marzo de 2017
Fecha de Terminación: 21 de septiembre de 2017
Plazo Total de Ejecución: seis (06) Meses.
Valor Total: ($18.000.000)

Dada en La Jagua de Ibirico a los cinco (05) días del mes de Enero de 2018

ASDRUBAL ANTONIO MOLINA MENDOZA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: **MONICA PRIETO**
Secretaria Ejecutiva Oficina Contratación
Revisó: **ASDRÚBAL MOLINA MENDOZA**
Jefe Oficina Contratación

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Alcaldía Municipal
La Jagua de Ibirico
Desarrollo Sostenible
con Más Oportunidades

Verónica Zuleta Vega

Código: F –SGC – 007
Versión: 5 / 02-03-2016

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-030

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **Verónica Zuleta Vega,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1064115285 expedida en La Jagua de Ibirico- Cesar, ejecuto el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION Nº **281 DE 2017** suscrito con esta entidad.

Contratista: Verónica Zuleta Vega

Objeto: BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.
Supervisión: Secretaria de Agricultura
Fecha de Inicio: 11 de Octubre de 2017
Fecha de Terminación: 11 de Diciembre de 2017
Plazo Total de Ejecución: Dos (02) Meses.
Valor Total: ($6.000.000)

Dada en La Jagua de Ibirico a los cinco (05) días del mes de Enero de 2018

ASDRUBAL ANTONIO MOLINA MENDOZA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: **MONICA PRIETO**
Secretaria Ejecutiva Oficina Contratación
Revisó: **ASDRÚBAL MOLINA MENDOZA**
Jefe Oficina Contratación

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Alcaldía Municipal
La Jagua de Ibirico
Desarrollo Sostenible
con Más Oportunidades

Verónica Zuleta Vega

Código: F –SGC – 007
Versión: 5 / 02-03-2016

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
GAT – 002

EI SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **VERONICA ZULETA VEGA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.064.115.285, expedida en La Jagua de Ibirico - Cesar, ejecuto el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 026 de 2018 suscrito con esta entidad.

Contratista: VERONICA ZULETA VEGA

Objeto: SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

Supervisión: Secretario de Agricultura.
Fecha de Inicio: 05 de Enero de 2018
Fecha de Terminación: 05 de Julio 2018
Plazo Total de Ejecución: Seis (6) Meses.
Valor Total: ($19.260.000.00)

Dada en La Jagua de Ibirico a los Trece (13) días del mes de Julio de 2018

DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ
Secretario de Agricultura

Proyectó: **YUNIS RUIDIAZ DAVILA**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ**
Secretario de Agricultura

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Alcaldía Municipal
La Jagua de Ibirico
Desarrollo Sostenible
con Más Oportunidades

Verónica Zuleta Vega

Código: CRE – SGC – 001
Versión: 7 / 11-05-2016

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

CERTIFICA QUE:

Que la señora **VERÓNICA ZULETA VEGA,** Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.285 expedida en La Jagua de Ibirico Cesar, suscribió el contrato de Prestación de Servicios relacionado a continuación.

No. De Contrato	**297 - 2018**
Objeto	**BRINDAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.**
Valor	$15.622.000 (quince millones seiscientos veinte dos mil pesos)
Duración	(4) Meses y 26 Días del 27 de Julio de 2018 hasta 23 de Diciembre de 2018

Dado en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2018

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ
Secretario de Agricultura

Proyectó: YUNIS RUIDIAZ DAVILA
Secretaria Ejecutiva

Revisó: DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ
Secretario de Agricultura

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Alcaldía Municipal
La Jagua de Ibirico
Desarrollo Sostenible
con Más Oportunidades

Código: F –SGC – 007
Versión: 5 / 02-03-2016

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-009

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **VERONICA ZULETA VEGA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.064.115.285 expedida en La Jagua de Ibirico, celebró el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **Nº 070 de 2019** suscrito con esta entidad.

Objeto: SERVICIOS DE ASESORIA, EN LA FORMULACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

Supervisión: Jefe Oficina de Contratación
Fecha de Inicio: 16 de Enero de 2019
Fecha de Terminación: 16 de Diciembre 2019
Plazo Total de Ejecución: Once (11) Meses
Valor Total: $36.729.000 M/L

Actividades Específicas Del Contrato: Las actividades que desarrolló en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar asesoría en la formulación de proyectos de inversión pública que requiera la secretaria de agricultura en su función pública y social.
2. Brindar apoyo en los procesos de emprendimiento y empresarismo a los beneficiarios de programa y proyecto desarrollados por la secretaria de agricultura.
3. Brindar asesoría al proceso de consolidación de las bases de datos de beneficiarios de proyectos ejecutados y en ejecución otorgados por la secretaria de agricultura del municipio de la Jagua de Ibirico.
4. Realizar observaciones y hallazgos pertinentes encontrados en los procesos de proyectos ejecutados y en ejecución en la secretaría de Agricultura.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los nueve (9) días del mes de enero de 2020

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: ANGELA CARDONA ®
Secretaria Ejecutiva

Revisó: CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe de Oficina de Contratación

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL
Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación
núm. 20210249

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la Corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **ZULETA VEGA VERONICA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.064.115.285, celebró el 18 de noviembre de 2020 con la Corporación Colombia Internacional CCI, la orden de servicio núm. 20200325, que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: «*el Contratista se obliga de manera autónoma e independiente con la Corporación, a prestar sus servicios como técnico de apoyo al componente agro-empresarial para potenciar las capacidades productivas agrícolas de generación del valor agregado para la población del entorno minero en la zona de influencia Prodeco, en el marco del desarrollo del proyecto agroempresarial en 122 hectáreas del departamento del Cesar*», con una duración contada a partir del 18 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2020.

Que, de acuerdo con la cláusula «obligaciones del contratista», para el cumplimiento del objeto propuesto el (la) Contratista se comprometió a llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Definir un cronograma y plan de trabajo, realizar el diagnóstico integral de las familias beneficiarias del proyecto, formalización de una gran Asociación de segundo nivel de los 3 municipios, cumpliendo con los requisitos legales: Cámara de Comercio, NIT, RUT, Estatutos y haciendo acompañamiento integral a las familias.
2. Fortalecimiento empresarial en cada núcleo con beneficiarios en temas de Asociatividad, Emprendimiento, mentalidad empresarial, microfinanzas.
3. Caracterización de los beneficiarios del proyecto Apícola en el corregimiento de La Victoria.
4. Participar en la suscripción de acuerdos de participación de los beneficiarios mediante jornadas de sensibilización, socialización y toma de firmas.
5. Construcción de un plan estratégico que permita a los beneficiarios vincularse y participar de manera activa en el desarrollo de los proyectos.
6. Llevar actividades de acompañamiento socio-empresarial a los beneficiarios en las distintas etapas.
7. Diseñar 4 módulos de capacitación agroempresarial e impartirlos a los beneficiarios (modulo 1, Negocios Verdes, Modulo 2 Educación financiera, Modulo 3, trasformación de productos agrícolas, Modulo 4 Rentabilidad).
8. Diseñar un plan de acción para la transformación de productos que permita identificar las necesidades de materiales y/o equipos, costos y proyección de ingresos como valor agregado.
9. Mantener las evidencias de talleres, capacitaciones y reuniones con listas de asistencia, actas de reunión, registros fotográficos y otras que se requieran.
10. Participar en los talleres, reuniones, citaciones, visitas y demás actividades que le convoque la CCI o su supervisor.
11. Cuando sea requerida por Presidencia o por el Coordinador del proyecto y demás profesionales asignados al proyecto, presentar los informes adicionales a los informes periódicos, respecto al cumplimiento de las metas en pro del buen funcionamiento del proyecto.

Certificación
núm. 20210249

12. Hacer uso correcto de los elementos y equipos suministrados por la CCI para el desarrollo de las actividades.
13. Portar siempre el chaleco institucional de la Corporación.
14. Obrar con lealtad y buena fe en ejecución del contrato.
15. Todas las actividades complementarias designadas por el Coordinador referentes al objeto contractual.

Que, mediante prórroga y adición núm. 1, celebrada el 9 de diciembre de 2020, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el 24 de diciembre de 2020.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el 16 de abril de 2021.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: ELlanos
Archivo: \Documents\Juridica\Certificaciones\2021

Nota: para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 3443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.

Fiduagraria

LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO DENTRO DEL ENCARGO FIDUCIARIO No. 20200530 COMO MANDATARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR.

CERTIFICA

Que de conformidad con el archivo del Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 20200530 cuyo objeto consiste en: *"(...) Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto. (...)"*

Que por instrucción del MADR, la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – FIDUAGRARIA S.A. actuando dentro del Encargo Fiduciario No. 20200530 como mandataria DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y el/la Sr(a) VERONICA ZULETA VEGA con la cédula de ciudadanía No. 1.064.115.285 expedida en LA JAGUA DE IBIRICO se suscribieron los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	084-2020
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE CONTRATO	21/10/2020
VALOR	$ 16,933,333 MCTE
PLAZO	Dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la garantía.
FECHA DE INICIO	23/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2020
OBJETO	El contratista se compromete a prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de estudios de preinversión en el componente financiero, al proyecto apoyo Alianzas Productivas.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Trabajar en equipo con dos (2) profesionales más según distribución realizada por el EIP que complementarán los componentes 1- Financiero y Agronegocio; 2- Técnico – Ambiental; 3- Socio empresarial de los estudios de preinversión asignados. 2. Participar en la determinación de vialidad de los componentes de un estudio: técnico, social, ambiental, agronegocio y financiero, en la

Fiduagraria

	forma como está estructurado en la plantilla de Preinversión 2020, caracterizar los riesgos en su componente y emitir un concepto general de viabilidad de la alianza. 3. Responder por las actuaciones y omisiones individuales derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo. 4. Presentar cronograma de trabajo en conjunto con los demás miembros del equipo, para ser avalado por el Coordinador Regional del EIP. 5. Elaborar el componente financiero de los estudios de preinversión asignados producto de la convocatoria 2020 y participar en la articulación del estudio con sus demás componentes. 6. Participar en la reunión de inicio presencial o virtual de la preinversión entre el EIP y el equipo de consultores de preinversión. 7. Participar en la planificación, aplicación, tabulación y análisis de las encuestas socioeconómicas y en los resultados del trabajo de campo interdisciplinario requerido en los demás componentes. Para tal fin todo el grupo de consultores en preinversión debe participar en el trabajo de campo y debe intercambiar conceptos de los resultados obtenidos en cada área temática, con el fin de que el estudio sea coherente en todos sus componentes. 8. Participar dentro del componente asignado si aplica, en la consulta ante la autoridad ambiental, municipales, departamentales, nacionales y verificación de la certificación de uso del suelo frente al POT del o los municipios en donde se desarrollará la alianza, con el fin de establecer la compatibilidad de la actividad con la oferta ambiental y la planificación del uso del territorio, identificando las limitaciones, requerimientos de trámite ante las autoridades ambientales y otros aspectos que puedan afectar el desarrollo del proyecto o hacerlo inviable.

Fiduagraria

	14. Complementar la información requerida y ajustar el documento de preinversión, con el fin de terminar su estructuración de acuerdo con las sugerencias realizadas por el EIP. 15. Acompañar en el evento que se requiera y asistir al EIP a la presentación de los estudios de preinversión de la alianza, ante la Comisión Intersectorial Nacional o Regional CIN/CIR, para solicitar asignación de recursos de cofinanciación y autorización de inclusión en el registro de las preinversiones viables de acuerdo a la información del estudio. 16. Presentar de manera articulada con el equipo el proyecto de convenio de alianza de las preinversiones viables de acuerdo a la información del estudio. 17. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 18. Elaborar un informe final en el que se confirme la viabilidad o inviabilidad del proyecto, dicho documento deberá contener el plan social, plan de manejo ambiental cuando sea del caso, análisis de riesgos, plan operativo anual, bibliografía.
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	TERMINADO

A solicitud del interesado(a) dada en Bogotá, el día 05/04/2021.

Cordial Saludo,

MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
Representante Legal
Fiduagraria S.A. en calidad de mandataria del
E.F. No. 20200530

Elaboró: Alejandra María Bray – Abogada Junior EF Alianzas Productivas.
Revisó: Helbert Alfonso Suarez – Abogado Senior EF Alianzas Productivas.

Verónica Zuleta Vega

Departamento de Producción Animal
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Sede Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

BOGOTÁ, 07 DE MARZO DE 2022

[DPA-DEA-001-2022]

A quien corresponda

El subscrito Director del Diplomado en Extensión Agropecuaria, da constancia que:

ZULETA VEGA VERÓNICA identificado con cédula de ciudadanía No. **1064115285** participó en el Diplomado en Extensión Agropecuaria – DEA (Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017), ofrecido por la Universidad Nacional de Colombia, del 19 de noviembre al 17 de diciembre de 2021, con una intensidad horaria de 80 horas virtuales y 40 horas presenciales, para un total de 120 horas.

Así mismo, se da constancia que **ZULETA VEGA VERÓNICA**, participó como **Docente Capacitadora**, en el Diplomado en Extensión Agropecuaria, ofrecido del 17 de enero al 18 de febrero de 2022, con una intensidad horaria de 120 horas, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 11352021, entre la Universidad Nacional de Colombia y la Agencia de Desarrollo Rural.

Como constancia se firma en Bogotá a los 7 días del mes de marzo del año 2022

Atento saludo,

HENRY GRAJALES LOMBANA
Director del Diplomado en Extensión Agropecuaria - DEA

2020

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F- CON – 052
Versión: 1.00-07-2024

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
CON-252

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **VERÓNICA ZULETA VEGA** identificada con la cedula de ciudadanía 1.064.116.285 de la Jagua de Ibirico-Cesar, ejecutó el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **N° 100 de 2024** suscrito con esta entidad.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
Supervisión: Secretaria de Agricultura
Fecha de Inicio: 06 de marzo de 2024
Fecha de Terminación: 06 de septiembre de 2024
Plazo Total de Ejecución: Seis (06) meses
Valor Total: $20.400.000
Actividades Especificas Del Contrato: Las actividades especificas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar apoyo en los procesos de formulación de propuestas técnicas y MGA para proyectos de inversión en el sector agropecuario.
2. Brindar apoyo en la elaboración de estudios de mercado para proyectos de inversión pública en el sector agropecuario.
3. Brindar apoyo en la elaboración de análisis del sector para proyectos de inversión agropecuario.
4. Brindar apoyo en el seguimiento y revisión de propuestas técnicas para su posterior certificación de Banco de Proyectos.
5. Brindar apoyo en el seguimiento de proyectos con financiación de recursos de regalías, (SGR), convenios y alianzas.
6. Brindar apoyo en la socialización de proyectos a desarrollar por la secretaria de agricultura.
7. Las demás actividades afines a su objeto contractual designadas por su supervisor.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico-Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **Daniela Ochoa**- Judicante
Revisó: **Karen Liceth Rodriguez Rivera**- Jefe Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria de Gobierno del municipio de La Jagua de Ibirico, hace constar que el contratista **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSE** identificada con NIT 900952282-1, realizo la entrega de los siguientes elementos que hacen parte del convenio N° 358-2024, para la realización de su objeto: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL ROL DE LIDERAZGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESAYUNO: EN EMPAQUE INDIVIDUAL PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS. DEBE CONSTAR DE UNA BEBIDA FRÍA (JUGO DE FRUTA NATURAL MÍNIMO 10 ONZAS). CARBOHIDRATO: AREPA BLANCA DE MAÍZ O PAN); PROTEÍNA CONSTA DE (HUEVOS AL GUSTO, HÍGADO EN BISTEC, ASADURA GUISADA, CARNE DESMECHADA, CHORIZO, SÁNDWICH SENCILLO, COMPUESTO DE JAMÓN Y QUESO, CALDOS HUEVO Y/O HUESO); DEBIDAMENTE EMPACADO PARA LLEVAR (INCLUYE TRANSPORTE). PARA LOS DIGNATARIOS Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNINICIPIO.	200	$20.000	$4.000.000
ALMUERZO: EN EMPAQUE INDIVIDUAL PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS. DEBE	200	$30.000	$6.000.000

CONSTAR DE UNA PORCIÓN DE ARROZ, UNA PROTEÍNA (CARNE, POLLO, CERDO Y/O PESCADO) UNA HARINA (PAPA, PLÁTANO, YUCA), LEGUMBRES (FRIJOL, LENTEJAS, ALVERJAS) ADICIONAL SOPAS Y VEGETALES, MÍNIMO 250 GR; JUGO NATURAL DE MÍNIMO 250 ML. INCLUYE TRANSPORTE, PARA LOS DIGNATARIOS Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNINICIPIO.			
CENA: EN EMPAQUE INDIVIDUAL PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DEBE CONSTAR DE UNA PORCIÓN DE ARROZ, UNA PROTEÍNA (CARNE, POLLO, CERDO Y/O PESCADO) UNA HARINA (PAPAS, YUCA, PLÁTANO) MÍNIMO 250 GR; JUGO NATURAL DE MÍNIMO 250 ML. INCLUYE TRANSPORTE. PARA LOS DIGNATARIOS Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNINICIPIO.	200	$20.000	$4.000.000
REFRIGERIOS (EMPANADA DE HARINA DE MAIZ Y CARNE DE RES O DEDITO DE QUESO HORNEADO CON JUGO NATURAL DE MÍNIMO 250 ML)	300	$11.000	$3.300.000
ESTACIÓN DE CAFÉ Y BEBIDAS AROMATICAS (INCLUYE VASOS Y	1	$300.000	$300.000

MEZCLADORES) PARA 100 PERSONAS			

Para mayor constancia se expide en La Jagua de Ibirico, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

JASMIN QUINTERO CARRASCAL
Secretaria de Gobierno

Proyectó: **MIRIAM SAENZ FUENTES** – Secretaria Ejecutiva
Revisó: **JASMIN QUINTERO CARRASCAL** – Secretaria de Gobierno
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

FUNDACION SOCIAL SAN JOSE
NIT 900.952.282-1
CARRERA 17A N° 14-77 SAN VICENTE
Tel: 3046283023
Valledupar - Colombia
sanjosefundacion7@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4

Señores	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO		
NIT	800.108.683-8	**Teléfono**	(605) 5769206 - Ext. 000
Dirección	CL 5 5 - 35	**Ciudad**	La Jagua De Ibirico - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2024, 14:33
Expedición	30/12/2024, 14:34
Vencimiento	30/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CONVENIO DE ASOCIACION N.º 358-2024	1.00	69,431,000.00	69,431,000.00	0.00	69,431,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta y un mil pesos m/cte

Total Bruto	69,431,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	69,431,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 69,431,000.00

Observaciones:

Por favor, consignar en la cuenta de ahorros Nº 7262034519 del Banco Colpatria, a nombre de Fundación Social San José, NIT 9009522821.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080790688 aprobado en 20241001 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 10
CUFE: 477e94f6d45be2d1ed398e1dd92524976ad63215b8c175ae90f3d74971a01d4e2c3b1d38ab262a5440bc18425d0879be

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME DE ANÁLISIS DE CALIFICACIONES DE SERVICIO

Introducción:

Este informe proporciona un análisis detallado de las calificaciones de servicio basadas en una encuesta de satisfacción del cliente en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 358 DE 2024**, celebrado entre la **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSE** Y **LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO**, cuyo objeto es: **" AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL ROL DE LIDERAZGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN".**

BALANCE DE OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES

MATRIZ DE INDICADORES

Para la realización de la encuesta fueron necesarios los alcances establecidos en el convenio presentados en la siguiente matriz de indicadores de cumplimiento:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	RESULTADOS
- Aunar esfuerzos humanos, jurídicos, logísticos y financieros para fortalecer la participación comunitaria, el liderazgo de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y las capacidades técnicas de sus miembros, mediante la implementación de actividades de formación, capacitación, y la promoción de espacios de encuentro y diálogo que fomenten la participación ciudadana y la autogestión en las comunidades.	- AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL ROL DE LIDERAZGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.	- Fortalecimiento de la cohesión comunitaria y del liderazgo de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, reflejado en una mayor participación ciudadana, mejora en las capacidades técnicas y de liderazgo, y un incremento en la autogestión y toma de decisiones efectivas dentro de las comunidades, a través de actividades de formación, capacitación y espacios de diálogo comunitario.

Estructura:

Se toma como insumo el modelo presentado por la Alcaldía de La Jagua de Ibirico, liderado por la Secretaría de Gobierno. Para tal fin, se realiza de forma aleatoria la toma de encuestas a la población asistente a través del formulario de google.

A continuación, se presenta el modelo de las preguntas utilizadas:

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

Fundación Social San José
NIT. 900952282-1

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN E IMPACTO SOCIAL

Nombre y apellido del encuestado: _____

Fecha: _____

Servicio a evaluar: **AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL ROL DE LIDERAZGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN".**

Es de suma importancia para la Secretaría de Gobierno, conocer su opinión acerca de los servicios prestados y el impacto social del desarrollo del evento, por lo tanto, lo invitamos a responder la siguiente encuesta.

Por favor, indique su opinión para cada uno de los siguientes aspectos, según los siguientes criterios de calificación:

Excelente = 5 / Bueno = 4 / Regular = 3 / Deficiente = 2 / Malo = 1

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
A) ¿Cómo califica el impacto social del desarrollo del evento?					
B) ¿Qué calificación le puede dar al servicio que se ha prestado?					
C) ¿Cómo califica el reconocimiento, incentivo y promoción de la actividad?					
D) ¿Cómo califica la precisión y oportunidad del servicio?					

COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS:

¡Muchas gracias por tu opinión, es muy importante para nosotros!

Con lo anterior, esta encuesta nos muestra una herramienta valiosa para evaluar y mejorar la calidad del servicio, asegurando que las necesidades y expectativas de los asistentes.

Esta encuesta es una herramienta valiosa para evaluar y mejorar la calidad del servicio, asegurando que las necesidades y expectativas de los asistentes se atiendan adecuadamente.

Las calificaciones se distribuyen en una escala de 1 a 5, donde 1 es "malo" y 5 es "Excelente".

Metodología:

Se analizaron las respuestas de la encuesta de satisfacción del cliente, donde los asistentes calificaron diferentes aspectos del servicio proporcionado.

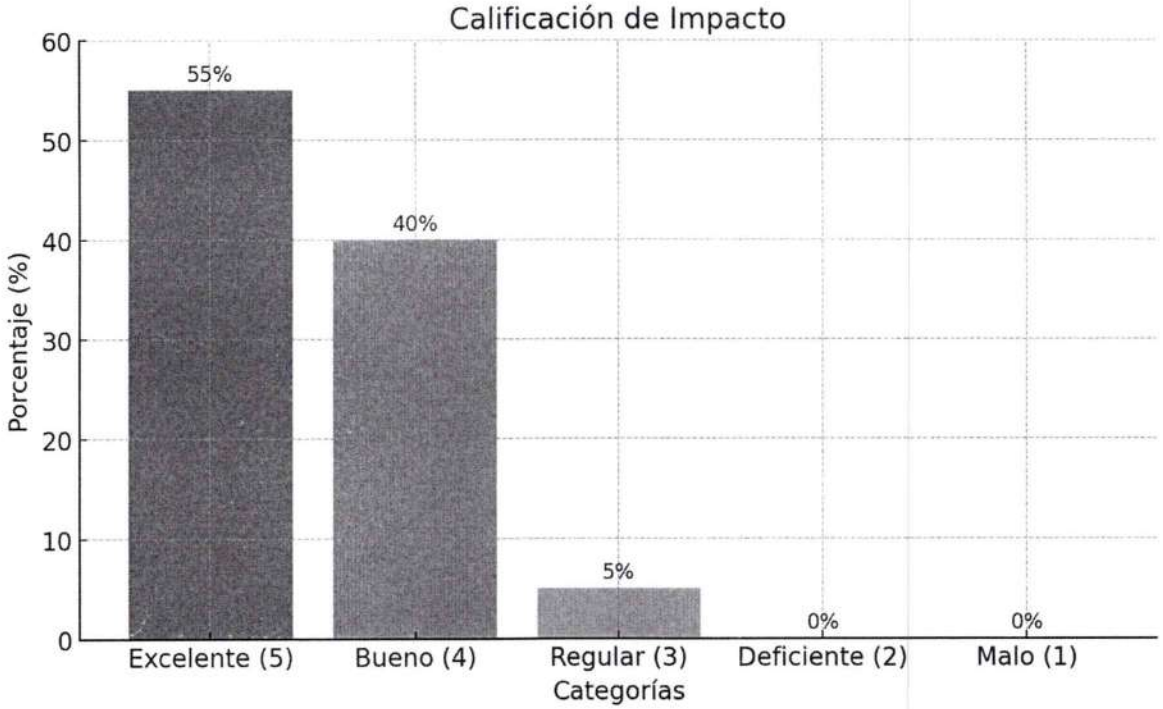
Resultados y Análisis:

A continuación, se presentan los registros generales de la encuesta:

Consolidado de Encuestas Aplicadas						
Preguntas según los criterios de calificación, conteste Excelente = 5 / Bueno = 4 / Regular = 3 / Deficiente = 2 / Malo = 1	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**Total, Encuesta**
A) ¿Cómo califica el impacto social del desarrollo del evento?	0	0	1	8	11	20
B) ¿Qué calificación le puede dar al servicio que se ha prestado?	0	0	0	8	12	20
C) ¿Cómo califica el reconocimiento, incentivo y promoción de la actividad?	0	0	0	6	14	20
D) ¿Cómo califica la precisión y oportunidad del servicio?	0	0	0	4	16	20

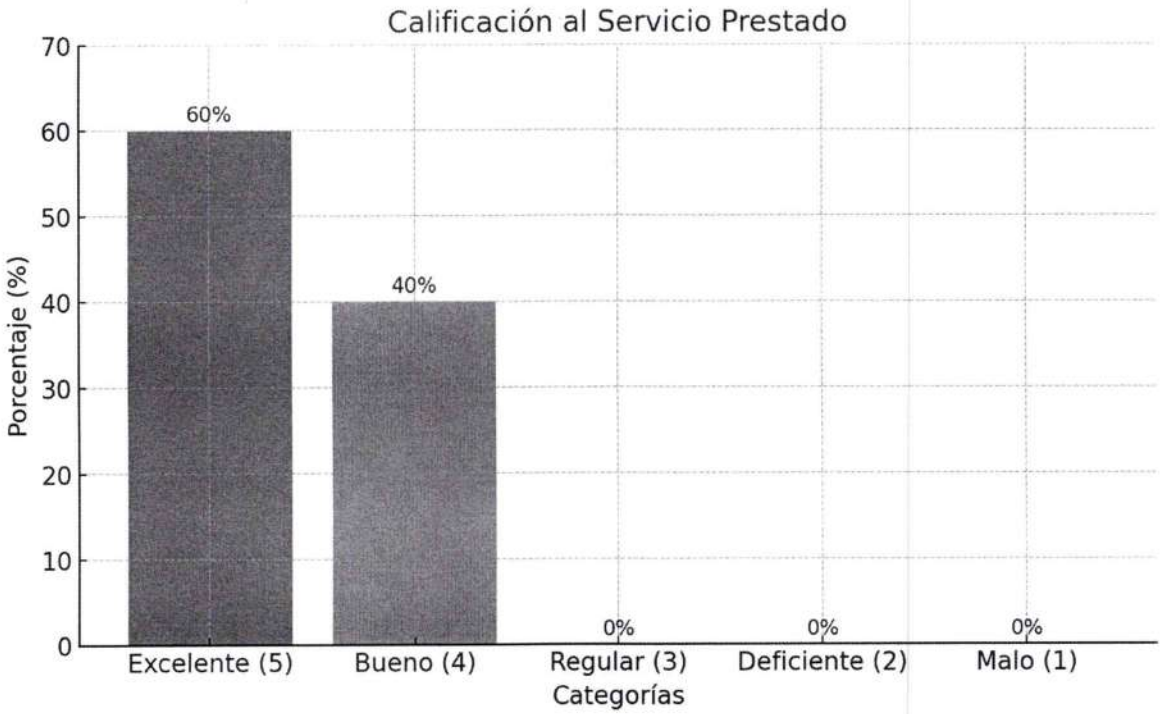
Calificación de impacto:

- Excelente **(5):** 55% (11 respuestas)
- Bueno **(4):** 40% (8 respuestas)
- Regular **(3):** 5% (1 respuesta)
- Deficiente **(2):** 0% (0 respuestas)
- Malo **(1):** 0% (0 respuestas)



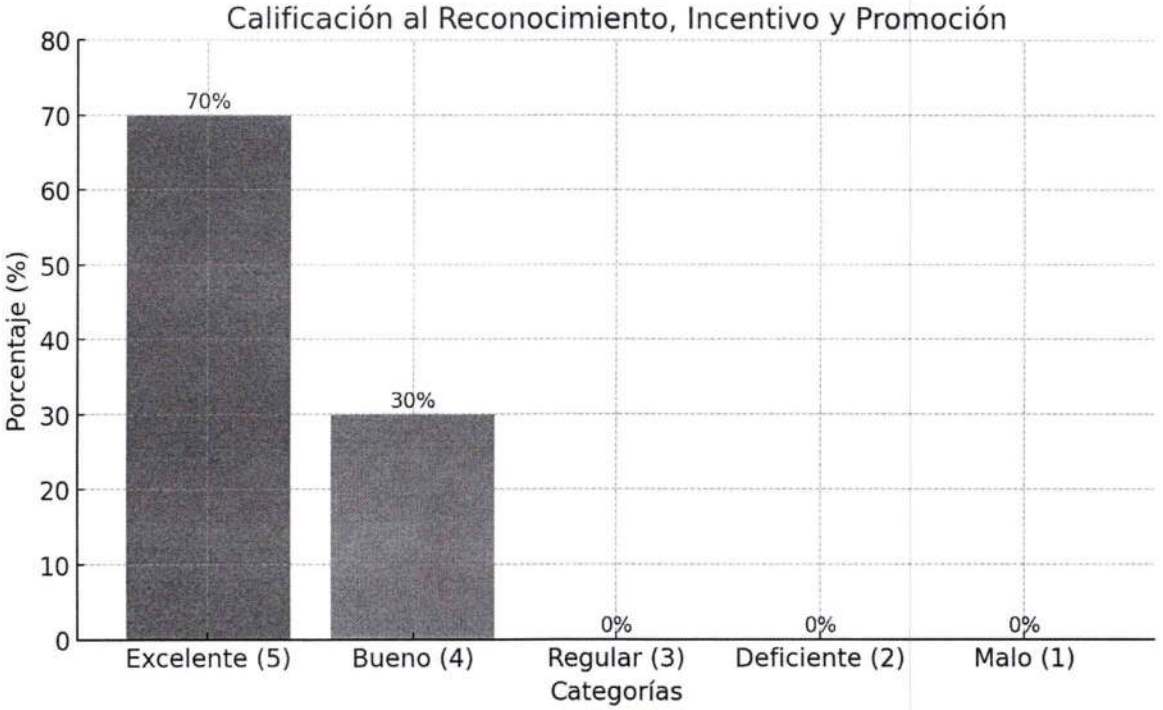
Calificación al servicio prestado:

- Excelente **(5):** 60% (12 respuestas)
- Bueno **(4):** 40% (8 respuestas)
- Regular **(3):** 0% (0 respuestas)
- Deficiente **(2):** 0% (0 respuestas)
- Malo **(1):** 0% (0 respuestas)



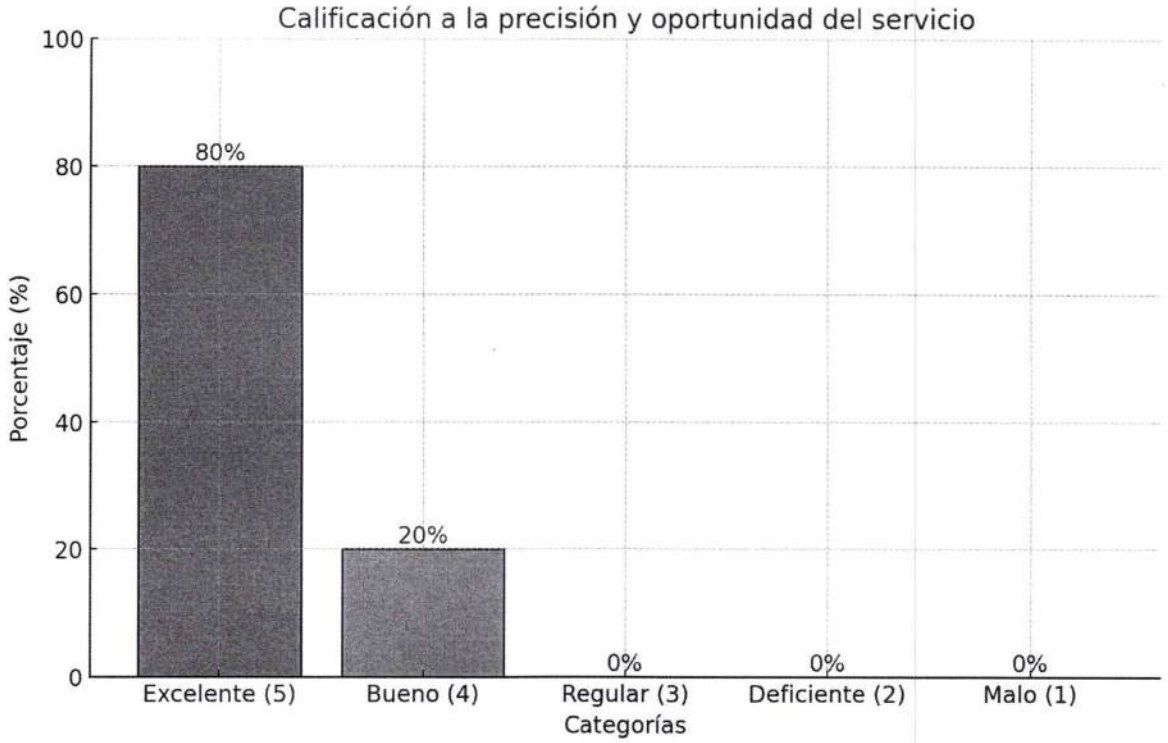
Calificación al reconocimiento, incentivo y promoción de la actividad:

- Excelente **(5):** 70% (14 respuestas)
- Bueno **(4):** 30% (6 respuestas)
- Regular **(3):** 0% (0 respuestas)
- Deficiente **(2):** 0% (0 respuestas)
- Malo **(1):** 0% (0 respuestas)



Calificación a la precisión y oportunidad del servicio

- Excelente **(5):** 80% (16 respuestas)
- Bueno **(4):** 20% (4 respuestas)
- Regular **(3):** 0% (0 respuestas)
- Deficiente **(2):** 0% (0 respuestas)
- Malo **(1):** 0% (0 respuestas)



Conclusiones Generales del Análisis:

1. **Impacto Social del Evento:**
 - El evento tuvo un **impacto social positivo**, ya que el 95% de las respuestas se distribuyeron entre "Excelente" (55%) y "Bueno" (40%), con solo un 5% calificando como "Regular".
 - Esto evidencia que el evento fue bien recibido por los asistentes y logró sus objetivos sociales.
2. **Servicio Prestado:**
 - El servicio fue muy bien evaluado, con un **60% calificando como "Excelente"** y el resto como "Bueno" (40%).
 - No hubo calificaciones negativas, lo que demuestra que la atención brindada cumplió ampliamente con las expectativas de los participantes.
3. **Reconocimiento, Incentivo y Promoción:**
 - La percepción sobre el reconocimiento y promoción fue altamente positiva, con el **70% calificando como "Excelente"** y el 30% restante como "Bueno".
 - Este resultado indica que los esfuerzos en destacar las actividades y sus logros fueron exitosos y bien valorados.

4. **Precisión y Oportunidad del Servicio:**
 - Este aspecto tuvo la mejor valoración global, con un **80% calificando como "Excelente"** y un **20% como "Bueno"**.
 - No se registraron calificaciones negativas, lo que refleja que los servicios fueron entregados de forma puntual y eficiente, logrando un impacto altamente positivo.

Aspectos Destacados:

- Las calificaciones "Deficiente" y "Malo" fueron inexistentes en todos los aspectos evaluados, lo cual muestra una excelente gestión en todas las áreas analizadas.
- La **precisión y oportunidad del servicio** fue la dimensión mejor evaluada, seguida por el **reconocimiento e incentivo de las actividades**.

Oportunidades de Mejora:

- Aunque las calificaciones generales fueron muy positivas, el **impacto social del evento** mostró un pequeño porcentaje en "Regular" (5%). Esto podría revisarse para identificar áreas que aumenten la percepción social, como mayor interacción con la comunidad o difusión de resultados del evento.

Conclusión Final:

El evento fue un éxito en todos los aspectos evaluados, destacándose por su impacto social, la calidad del servicio, y la precisión en la entrega de resultados. Los organizadores demostraron un alto nivel de profesionalismo, logrando la satisfacción general de los participantes y cumpliendo con los objetivos planteados.

OMayra Sierra

Firma del representante legal del proponente
Fundación Social San José
C.C. No. 42497762
NIT: 900952282-1